



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

ST/ECLA/CONF.17/L.1
20 de noviembre de 1964

ORIGINAL: ESPAÑOL

GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONTABILIDAD
FISCAL UNIFORME

Patrocinado conjuntamente por la CEPAL, el
Instituto Latinoamericano de Planificación
Económica y Social y la Dirección de
Operaciones de Asistencia Técnica de las
Naciones Unidas (DOAT)

Santiago de Chile, 23 al 28 de noviembre, 1964

ESQUEMA UNIFORME DE CLASIFICACION DE LAS CUENTAS
DEL SECTOR PUBLICO ADAPTADO A LOS PAISES DE AMERICA LATINA

Preparado por el Instituto Latinoamericano de Planificación
Económica y Social

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the different types of data and how they are used in various applications. It covers both structured and unstructured data, as well as the role of data in decision-making processes.

5. The fifth part of the document discusses the future of data and the potential for new technologies to revolutionize the way we collect and analyze information. It explores the possibilities of artificial intelligence and machine learning in data analysis.

6. The sixth part of the document concludes by summarizing the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of data in driving business growth and innovation, and the need for continued research and development in this field.

7. The seventh part of the document provides a list of references and resources for further reading. It includes books, articles, and online resources that provide more in-depth information on the topics discussed in the document.

8. The eighth part of the document is a final section that provides a brief overview of the document's structure and content. It serves as a quick reference for readers who want to know more about the document's organization and the topics it covers.

Introducción

1. Los Seminarios de Clasificación y Administración Presupuestarias en Sudamérica, y en Centroamérica y Panamá, celebrados en Santiago de Chile en 1962 ; en San José de Costa Rica en 1963, respectivamente, recomendaron a los países del área "la adaptación de los sistemas de contabilidad pública a las necesidades de ejecución de los planes de desarrollo y de los presupuestos por programas y actividades. Se subrayó la importancia de perfeccionar la organización y estructura de los sistemas contables de los países, a fin de obtener informaciones periódicas uniformes sobre la marcha de los planes y programas, y asegurar un control eficiente de los fondos" 1/

2. Se llamó la atención sobre la necesidad de contar con clasificaciones presupuestarias uniformes entre los países de la región. En este sentido, el Seminario de Costa Rica recomendó nomenclaturas uniformes para los países según renglones económicos, por funciones, por programas y actividades, y por objeto del gasto, todas las cuales se incluyeron como anexo al informe de dicha reunión. 2/

3. El presente trabajo recoge las recomendaciones y esquemas sugeridos por los Seminarios mencionados y los amplía con vista a lograr, además, una conveniente integración del proceso de planear y presupuestar, con el de contabilizar y controlar las operaciones gubernativas. En este sentido, se incluyen esquemas de clasificaciones de gastos y de ingresos del sector público adaptados a los fines de la planificación y la política fiscal.

4. El objetivo que se persigue es el de crear, hasta donde sea posible y razonable, algunas normas generales de ordenación de las informaciones que debe proporcionar el sistema contable ajustado como una pieza fundamental de la administración para el desarrollo. Mientras los Gobiernos no participaban activamente en el proceso de crecimiento y operaban presupuestos tradicionales, la contabilidad fiscal sólo jugaba un papel pasivo de registro y control de los ingresos y gastos públicos, para hacer posible un cotejo entre lo efectivamente recaudado o gastado frente a lo presupuestado. Pero al colaborar los Gobiernos activamente en el desenvolvimiento económico y social y al implantarse la técnica de los presupuestos por programas, cambia radicalmente el enfoque y utilización del presupuesto, el que se transforma de un elemento pasivo, de autorización de gastos, en un elemento de planificación y desarrollo de la economía de los países. Tan trascendental cambio en el enfoque del presupuesto de los países provoca, obviamente, la necesidad de tener una gran cantidad de información para poder proyectar y en seguida controlar, el avance y resultado

1/ "Informe del Seminario de Clasificación y Administración Presupuestarias en Centroamérica y Panamá". Naciones Unidas. San José, Costa Rica, 18 al 30 de septiembre de 1963.

2/ Informe citado, página 37 y siguientes.

de los programas fijados a través de los presupuestos. Como se ha visto, la principal fuente de información para los fines señalados, lo constituye la contabilidad de los gobiernos, la que deberá cambiar también su enfoque con el objeto de satisfacer las necesidades de información ya mencionadas. Sin embargo, debe tenerse presente que la contabilidad debe mantener también la información "por instituciones" y por "objeto de gastos", la que es útil a los fines de control, a la que debe agregarse información acerca de los planes, programas y proyectos.

5. La información que normalmente correspondería producir al sistema contable de los países podría dividirse en dos clases: la que proporciona la "contabilidad general" del sector público, y la que ofrece la "contabilidad de costos", especialmente en el nivel de las entidades empresariales. 1/ Sería deseable que la contabilidad general aportara información que faciliten el análisis de la política gubernamental, de los planes y programas concretos de acción, y de la forma como opera la administración pública. Para estos fines, sería altamente recomendable que utilizara nomenclaturas de clasificación de la información uniformes entre el presupuesto gubernamental y los planes de desarrollo, de manera de hacer posible el control de los resultados efectivos con los programados en el presupuesto y los planes. Para estos efectos, sería aconsejable que se acogieran por los organismos responsables de la contabilidad pública las clasificaciones de las cuentas uniformes y se las incluyera en los estados financieros, balances y demás informes contables que preparan periódicamente.

6. Este documento incorpora los esquemas de clasificaciones que tanto organismos internacionales 2/, como las reuniones regionales mencionadas han sugerido, y los presenta en forma adaptada a las características de los países del área. Su propósito es contribuir a dar una orientación acerca de las formas de clasificación que podrían introducirse gradualmente en los sistemas contables de los países, para los fines ya expresados.

7. De conformidad con las consideraciones planteadas en los párrafos anteriores, en este trabajo se incluyen esquemas modelos de las siguientes clasificaciones:

1. Institucional del Sector Público
2. Por Funciones
3. Por Sectores de Actividad
4. Por Programas, actividades y proyectos
5. Por objeto del gasto.
6. Por conceptos económicos
7. Combinados

1/ Sobre estas materias ver el documento intitulado "Sistema de Contabilidad Fiscal Uniforme para los Presupuestos por Programas en América Latina" Doc. Santiágo, 1964.

2/ Véase "Manual para la Clasificación de las Transacciones del Gobierno según su carácter Económico y su Función". Naciones Unidas. N° Venta:58. XVI. 2 New York, 1958. En el futuro se le citará bajo la denominación de el Manual

En las secciones siguientes se incluye una explicación general acerca de la naturaleza de estas clasificaciones, sus esquemas de cuentas, y las definiciones de cada ítem.

I. Clasificación Institucional del Sector Público

1. Consideraciones Generales

8. El sector público está compuesto de una gran cantidad de entidades, cuyas transacciones ejercen una influencia de primera magnitud en la economía nacional. La creciente complejidad de su organización plantea, en primer término, la necesidad de establecer criterios para considerar una entidad como perteneciente al sector público. En este sentido, algunos de los enfoques que se pueden utilizar son, por ejemplo, la participación en la formación de capitales, poder en la designación de los consejos de directores, derechos para controlar las transacciones de la entidad, etc.; sin embargo, el criterio que ha tenido más aceptación es aquél que considera pertenecientes al sector público a todas aquellas entidades cuyas transacciones económicas básicas pueden ser decididas en última instancia por las autoridades políticas nacionales dentro de la estructura institucional existente. 1/

9. Precísado este enfoque corresponde decidir los diversos tipos de organizaciones que componen el sector público. Al efecto, cabe señalar que una clasificación institucional puede presentar el sector público bajo el punto de vista territorial, o sea la distribución geográfica de las instituciones y poderes públicos. Es el caso en que se identifica, separadamente, el gobierno Central, los gobiernos Estaduales, Provinciales, Municipales y Locales.

Otro criterio podría dar énfasis a una división de instituciones según el grado de subordinación de los organismos a las autoridades políticas superiores ya sean nacionales, estaduales, provinciales, municipales o locales. En este sentido, se dividen en entidades gubernamentales y entidades independientes.

10. El esquema que se incluye atiende tanto a los sectores institucionales como también, a un sentido de territorialidad, y tiende a presentar una visión completa del sector público.

1/ Véase "Report of the Workshop on Problems of Budget Reclassification and Management in Africa". Addis Abbeba, Ethiopia, 4 - 15 septiembre, 1961. E/CN.14/117.

2. Esquema de clasificación institucional del sector público

Sec- tor	Sub- sector	Clase Orga- nismo	Enti- dades	Denominación
I	01	1	1 2 3	<u>Sector Gubernamental</u>
				<u>Gobierno Central</u>
				<u>Gobierno General</u>
		2	1 2 3 4	Organismos del Estado
				Ministerios
				Organos directamente vinculados
		3	1 2 3 4	<u>Organismos Descentralizados</u>
				Institutos de Fomento
				Institutos Provisionales
		4	1 2 3 4	Institutos Educativos
				Otros
				<u>Organismos Auxiliares</u>
	02	1	1 2 3 4	Empresas Productoras de Bienes
				Empresas Productoras de Servicios
				<u>Empresas Gubernamentales</u>
		2	1 2 3 4	Agrícolas
				Industriales
				Comerciales
		3	1 2 3 4	Financieras
				<u>Gobiernos Estadales y Locales</u>
				<u>Gobierno General</u>
		4	1 2 3 4	Organos del Estado
				Secretarías
				Organos directamente vinculados
1	1 2 3 4	<u>Organismos Descentralizados</u>		
		Institutos de Fomento		
		Institutos Previsionales		
2	1 2 3 4	Institutos Educativos		
		Otros		
		<u>Organismos Auxiliares</u>		
3	1 2 3 4	Empresas Productoras de Bienes		
		Empresas Productoras de Servicios		
		<u>Empresas Gubernamentales</u>		
4	1 2 3 4	Agrícolas		
		/2 Industriales		

Sec- tor	Sub- sector	Clase Orga- nismo	Enti- dades	Denominación
I	02	4	2 3 4	Industriales Comerciales Financieras
II	1			<u>Organismos Públicos Independientes</u> <u>Instituciones Independientes</u>
		1 2		Entidades al servicio de las empresas Entidades al servicio de las familias
	2			<u>Empresas Públicas Independientes</u>
		1 2 3 4		Industriales Agrícolas Comerciales Financieras

3. Definiciones

11. Se exponen a continuación las definiciones de los distintos tipos de organismos que componen el sector público.

I. Sector Gubernamental

Comprende todos los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales del Estado, establecidos a través de los procesos políticos, y que comprende tanto los órganos del gobierno central que ejercen la autoridad y cuya jurisdicción se extiende a la superficie total del país, como asimismo a los órganos cuya jurisdicción abarca sólo una parte del territorio. El sector gubernamental abarca, en suma, al gobierno nacional, los gobiernos estatales o provinciales y los gobiernos municipales o locales, como también los órganos dependientes que son responsables de sus actuaciones, especialmente en lo referente al cobro y uso de sus fondos frente a los organismos centrales.

Otra característica del sector gubernamental es el hecho de poseer poderes coercitivos respecto a las personas que trabajan dentro de las entidades que lo componen.

Este sector ya sea en el gobierno central o en los estatales y municipales está compuesto por: Gobierno General, Organismos Descentralizados, Organismos Auxiliares, Empresas Gubernamentales.

01. Gobierno

01. Gobierno Central. Está formado por los organismos ejecutivos o administrativos encargados de resolver los asuntos del país que le competen. Además, naturalmente, de los órganos judiciales y legislativos.

Los órganos del Gobierno Central tienen autoridad de carácter nacional lo que se refleja en una organización que mantiene oficinas y personal en todo el territorio. Está integrado por organismos del gobierno general, organismos descentralizados, organismos auxiliares y empresas gubernamentales.

1. Gobierno General son los órganos del Estado, los Ministerios y los órganos directamente vinculados.

1.1 Órganos del Estado - son aquellas entidades que tienen autoridad para gobernar en el sentido más amplio de la palabra, como por ejemplo, el órgano legislativo, los tribunales de justicia y el jefe del poder ejecutivo.

1.2 Ministerios - son los órganos del poder ejecutivo a través de los cuales se realizan las actividades ordenadas por el poder legislativo y el ejecutivo. Se componen generalmente de diversos organismos dependientes, que suelen llamarse direcciones generales, divisiones o departamentos. Las entidades mencionadas consultan sus fondos dentro del presupuesto general. Como ejemplos de Ministerios podríamos enumerarlos de: Interior y Justicia, Educación y Cultura, Transporte y Comunicaciones, Energía y Combustibles, Trabajo y Vivienda, Industria y Comercio, Hacienda, Agricultura, Obras Públicas, Minería, Relaciones Exteriores, Guerra, Aviación y Marina.

1.3 Órganos Directamente Vinculados - son los órganos ejecutivos o legislativos, creados con fines específicos y que están subordinados directamente al jefe del Poder Ejecutivo. Son los Grupos de Trabajos, Juntas de Planificación, Consejos, Comisiones, etc.

2. Organismos Descentralizados - son aquellos que se han creado para ejecutar programas especiales y que poseen diverso grado de descentralización funcional por razones de mayor agilidad en la ejecución de sus actividades. Con los objetivos anteriores, se suelen crear fondos y cuentas extra presupuestarios. 1/

1/ Véase el Manual para la clasificación de las transacciones del Gobierno según su carácter económico y su función, de Naciones Unidas (documento N° 58, XVI. 2): "Por fondo estrapresupuestario se entiende el que se mantiene independientemente del fondo general o presupuestario en el cual se ingresa el dinero proveniente de los impuestos o empréstitos y del cual los organismos gubernamentales retiran los fondos que se les autoriza gastar". (página 25).

/Existen

Existen distintas clases de organismos descentralizados dentro de los países de escaso desarrollo. Los principales de ellos son los institutos de fomento, los institutos previsionales, los institutos educacionales y otras entidades de promoción.

2.1 Institutos de Fomento - son aquellas entidades en cargadas de programas de desarrollo económico y social y que poseen fondos propios formados por aportes incluidos en el presupuesto fiscal y por impuestos específicos asignados a los objetivos de que se trate. Las principales instituciones de esta clase son las Corporaciones de Fomento de la Producción y similares.

2.2 Institutos Previsionales - son aquellos encargados de programas de seguridad social y que se financian con un fondo separado en el que ingresan las imposiciones patronales y laborales, y del que se retiran las sumas destinadas a los subsidios y pagos.

2.3 Institutos Educacionales - son los Instituto Superiores de Estudio e Investigación, las Universidades, etc. Estos institutos educacionales gozan de autonomía financiera y administrativa pero sus autoridades suelen ser designadas con participación de los órganos del Estado, razón por la cual se les incluye dentro del sector gubernamental.

3. Organismos Auxiliares - son aquellos que se ha organizado separadamente con el objeto de suministrar bienes y servicios para el uso de determinados organismos gubernamentales, pero que no prestan servicios o venden directamente al público, Es el caso de arsenales de la marina, las fábricas de municiones, los talleres de reparación de vehículos, las imprentas, oficinas centrales de compras, etc. Sus características principales son: a) Están organizadas como entidades separadas o secciones independientes dentro de un ministerio o departamento gubernamental. b) Sus gastos los financia el gobierno general, pero puede también cobrar por los bienes y servicios que suministra o bien combinar ambos sistemas. c) su finalidad principal es proporcionar bienes y servicios al gobierno general; también puede proporcionarlos a empresas públicas o al público, pero el volumen de sus operaciones es está determinado por las necesidades del gobierno general, y d) Los bienes y servicios que estos organismos proporcionan pueden ser comparados a una empresa no gubernamental. Se puede clasificar los organismos auxiliares en:

3.1 Empresas Productoras de Bienes - tales como fábricas de zapatos vestuarios y municiones para el ejército; productos de papel y cartón, etc.

3.2 Empresas Productoras de Servicios - tales como oficinas centrales de compras, y demás organismos que prestan servicios.

4. Empresas Gubernamentales - son aquellas entidades cuyo fin es la venta de bienes y servicios en el mercado a un determinado precio, fijado aproximadamente para cubrir el costo de producción.

/Las empresas

Las empresas gubernamentales tienen sus características bien definidas: a) No poseen una existencia jurídica separada y distinta a la de un ministerio o departamento gubernamental; b) Sus ingresos no pagan impuestos, y c) La contratación de personal ejecutivo y administrativo está sujeta a las mismas normas que en cualquier otro departamento gubernamental.

Las empresas gubernamentales industriales, agrícolas, comerciales, y financieras se crean como resultado de alguna decisión política por ser la mejor manera de realizar ciertos fines de interés público (obtener ingresos reservando-se el monopolio de producción, subsidiar a los precios agrícolas reservándose la comercialización de los mismos, cumplir ciertas actividades complementarias con el sector privado, producir determinados bienes como instrumento de control de la elasticidad de precios, etc.) Estas empresas tienen dependencia en todos sus aspectos del organismo político que las crearan, no sólo en materia de precios (fijación de las tarifas de correos) como el hecho que sus gastos corrientes y de capital son financiados por la Tesorería del gobierno general, de modo que los excedentes en efectivo que obtengan deben sustituirlos a la Tesorería. La sumas que se asignan son el resultado de un debate político. Como consecuencia, las empresas gubernamentales están sujetas a fiscalización contable.

0.2 Gobiernos Estaduales y Locales - Está formado por los organismos ejecutivos o administrativos encargados de resolver los asuntos regionales o locales que le competen. Incluye los órganos judiciales y legislativos cuando hay los mismos a nivel regional o local. La composición institucional suele ser la misma que la del Gobierno Central. Las definiciones que se hicieron anteriormente para el Gobierno Central son válidas para los organismos y empresas de este Subgrupo, sólo que teniendo en cuenta el aspecto territorial en el nivel o ubicación de las instituciones.

II. Organismos Públicos Independientes

Comprende las instituciones y empresas públicas independientes, cuyo fin es la venta de bienes y servicios en el mercado a un determinado precio, o bien, la prestación de servicios de utilidad pública.

1. Instituciones Independientes - son aquellas que se establecen mediante una ley especial o un acto administrativo, como resultado de una decisión oficial, y no privada, para obtener ciertos objetivos específicos en su creación, debiendo rendir cuentas y tener una organización que le permita una política independiente de los intereses privados y esté sujeta a algunas formas de dirección oficial. Estas instituciones, en consecuencia, están patrocinadas por las autoridades, desempeñan una actividad de interés público, pero cuentan con recursos independientes y no están obligadas a rendir cuentas detalladas en sus trabajos.

Entidades a servicio de las empresas - son las entidades de prestación de servicios de utilidad pública a las empresas.

Entidades al servicio de las familias - son las entidades de prestación /de servicios

de servicios de utilidad pública a las familias,

2. Empresas Públicas Independientes - son aquellas entidades encargadas de producir o vender bienes y servicios en el mercado, que han sido creadas por una ley o acto administrativo, y cuya organización les permite una política independiente, aunque sujeta a cierta dirección oficial. En suma, son entidades responsables ante las autoridades en materia de política general, pero no están sujetas a un control detallado.

2.1 Empresas Industriales - tales como siderúrgicas, empresas de petróleo, fábricas de automóviles, empresas mineras, ingenios azucareros, etc.

2.2 Empresas Agrícolas - tales como empresas de colonización, plantaciones, etc.

2.3 Empresas Comerciales - tales como empresas de exportaciones, comercialización, de transporte, etc.

2.4 Empresas Financieras - tales como bancos, cajas de ahorro y préstamos, etc. Sus fines están vinculados a la compra o venta de créditos financieros (prestar fondos públicos, aceptar ahorros, proporcionar seguros, emitir moneda nacional, comprar y vender divisas). En realidad, no venden directamente bienes y servicios y sus fondos se los asigna el estado. Obtienen ingresos por diferencia de los intereses de los préstamos que recibe y concede y entre los precios de compra de los créditos financieros y los precios de venta de los mismos. Igual que las empresas comerciales están sujetas a fiscalización contable y están sujetas a las fuerzas del mercado.

II. Clasificación de los gastos del Sector Público por Funciones

12. Esta clasificación agrupa los gastos según las funciones estatales, las que suelen estar dispersas en diversos niveles de gobierno. A veces, una institución cumple una o más funciones, y en cambio otras una función puede estar a cargo de varias entidades. Para corregir esta dispersión, se agrupan las transacciones según la finalidad particular a que se destinan.

La clasificación funcional, muestra pues, los gastos según "los propósitos" de la acción gubernamental, entendiéndose como tales los diferentes servicios proveídos directamente o financiados por organismos públicos. Estas funciones se agrupan según si se trata de servicios generales, de servicios económicos, de servicios sociales y de gastos no clasificables.

Conforme lo visto, la clasificación funcional procura dar una idea de las características del sector público, de la amplitud de su esfera de influencia y del volumen de recursos que se asignan a la obtención de cada uno de los grandes propósitos del Estado.

Esta clasificación es de gran utilidad para el análisis de los gobernantes de los parlamentarios, de los partidos políticos, y de la opinión pública. Muestra la orientación de la acción gubernamental en la asignación de sus recursos. Por estas razones, viene a complementar a la clasificación institucional vista anteriormente, al agrupar las entidades y sus transacciones conforme a las finalidades y propósitos tenidos en vista, sean para promover la educación, la salud, la agricultura, los transportes, la defensa, etc.

/2. Clasificación

2. Clasificación de las Transacciones del Gobierno según su función

Grupo	Cate- goría	Subca- tegoría	Concepto	
1	01		<u>Servicios Generales</u>	
			<u>Administración General</u>	
		1	Organos del Estado	
		2	Administración fiscal	
		3	Regulación económica general	
		4	Asuntos exteriores	
		5	Otros	
	02			<u>Justicia y Policía</u>
		1	Administración	
		2	Tribunales de Justicia	
		3	Policía	
		4	prisiones	
		5	Otros lugares de detención y corrección	
	03			<u>Investigación general y servicios científicos</u>
	04			<u>Defensa</u>
		1	Administración	
2		Fuerzas armadas		
3		Defensa civil		
4		Otros		
2	01		<u>Servicios Sociales y Comunes</u>	
			<u>Educación</u>	
		1	Administración	
		2	Escuelas de enseñanza primaria	
		3	Escuelas de enseñanza secundaria	
		4	Colegios y Universidades	
		5	Instituciones de enseñanza técnica	
	6	Educación de adultos, bibliotecas y museos		
		7	Otros	
	02			<u>Sanidad</u>
		1	Administración	
		2	Investigación	
		3	Hospitales	
		4	Centros y dispensarios de servicios médicos y dentales	
		5	Plan nacional de sanidad	
7		Programas especiales de sanidad		

Grupo	Cate- goría	Subca- tegoría	Concepto
	03		<u>Seguridad social y servicios especiales de asistencia social</u>
		1	Administración
		2	Prestaciones de seguridad social
		3	Prestaciones a ex-combatientes
		4	Protección a la madre y al niño
		5	Protección a los ancianos e inválidos
		6	Protección a los retrasados mentales
		7	Otras instituciones de asistencia social
	04		<u>Servicios comunales</u>
		1	Administración
		2	Vivienda
		3	Servicios de incendios
		4	Abastecimiento de agua
		5	Destrucción de desperdicios, desagüe de aguas servidas y otros servicios sanitarios
		6	Esparcimiento
		7	Servicios sociales y comunales no incluidos en otra parte
3			<u>Servicios económicos</u>
	01		<u>Agricultura y recursos no minerales</u>
		1	Administración y regulación
		2	Investigación
		3	Agricultura
		4	Silvicultura
		5	Caza y pesca
	02		<u>Combustible y fuerza motriz</u>
		1	Administración y regulación
		2	Investigación
		3	Minería del carbón, petróleo y gas natural
		4	Electricidad gas, Calefacción y fuerza motriz a vapor
	03		<u>Otros recursos minerales, industrias manufactureras y construcción</u>
		1	Administración y regulación
		2	Investigación
		3	Recursos minerales no clasificados en otra parte
		4	Industrias manufactureras
		5	Edificaciones y construcción
	04		<u>Transporte, almacenaje y comunicaciones</u>

Grupo	Cate- goría	Subca- tegoría	Concepto	
4	05	1	Administración y regulación	
		2	Investigación	
		3	Ferrocarriles	
		4	Carreteras nacionales	
		5	Caminos y calles	
		6	Vías de navegación	
		7	Transporte marítimo y fluvial	
		8	Transporte aéreo	
		9	Otra clase de transporte, almacenamiento y almacenes de depósito	
		10	Comunicaciones	
	06			<u>Otros servicios económicos</u>
		1	Administración y regulación	
		2	Investigación	
		3	Comercio	
	07			<u>Proyectos para fines múltiples</u>
		1	Administración	
			2	Proyectos
			<u>Gastos Inclasificables</u>	
	01		Intereses sobre la deuda general	
	02		Subsidios no incluidos en otra parte	
	03		Transferencias generales al gobierno local	
	04		Ayuda económica exterior y otras transferencias inclasificables con destino al exterior	
	05		Pago de préstamos directos solicitados	
	06		Religión	
	07		Otros	

3. Definiciones

1. Servicios Generales

1.01 Administración general (Grupo 1 del Manual)

1.01.1 Organos del Estado. Incluye la remuneración de los miembros de los órganos legislativos, del Jefe del Estado y de su personal, y gastos correspondientes a los bienes y servicios utilizados en la administración de estos órganos con inclusión de los gastos destinados a la dotación y conservación de edificios y locales de oficina, así como los ocasionados por los respectivos servicios de biblioteca e investigación.

/Se incluyen

Se incluyen también los gastos de los servicios de auditoría de cuentas, comisiones permanentes o especiales y otros organismos que actúan en nombre del cuerpo legislativo.

1.01.2 Administración fiscal. Los gastos relacionados con la recaudación de impuestos e ingresos públicos, gestión relativa a la deuda pública y fiscalización del empleo de los fondos públicos (por órganos distintos de los que actúan en nombre del cuerpo legislativo). Los organismos tradicionales son el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuesto y aquellos encargados de la renta interna y de las aduanas. En los gastos correspondientes también quedan comprendidos los de gestión de las empresas financieras del gobierno central, organizadas para la recaudación de los ahorros y acuñación de monedas.

1.01.3 Regulación económica general. Los gastos de los órganos encargados de la formulación y dirección de la política general y de los programas de desarrollo (por ejemplo, el Ministerio de Economía, la Comisión de planificación) y todos los demás organismos que se ocupan de regular las actividades económicas en general y de fiscalizar el empleo de los recursos. Quedan incluidos los organismos de regulación de precios y salarios, las juntas de conciliación de conflictos del trabajo y las dependencias encargadas de la regulación de precios y salarios, las dependencias encargadas de la reglamentación de pesas y medidas, del registro de las empresas comerciales y de la regulación de los bancos por lo que respecta a fiscalizar la política crediticia. Este grupo comprende también los gastos de gestión de los sistemas de tipos de cambio múltiples y de los fondos de estabilización de moneda.

Los organismos que se ocupan principalmente de la regulación de determinadas actividades de producción y comercio figuran bajo sus respectivas categorías.

1.01.4 Asuntos exteriores. Los gastos efectuados con el objeto de proteger y promover todos los organismos encargados principalmente de formular y ejecutar la política exterior y de ocuparse de los asuntos exteriores (por ejemplo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y los servicios diplomáticos y consulares). Se incluyen en este grupo los servicios de radiodifusión y otros medios de información para los países extranjeros, así como las bibliotecas y demás actividades culturales que se llevan a cabo en el extranjero. En términos generales puede decirse que quedan incluidos los gastos de todos los organismos del país en el exterior, con excepción de las de carácter militar. Se incluyen también las aportaciones destinadas a sufragar los gastos de órganos internacionales distintos de los organismos especializados, pero no los gastos por concepto de ayuda económica al exterior; estos últimos figuran en la categoría 4.04.

1.01.5 Otros. Los gastos de administración del personal del gobierno central, la recopilación y difusión de datos para el público (por ejemplo, la oficina central de estadística) y los servicios generales no clasificados en otras subcategorías. En esta subcategoría se incluyen los servicios de registro y fiscalización de carácter social más bien que de carácter económico (por ejemplo, registro de nacimientos, defunciones y

/matrimonios,

matrimonios, y servicios de inmigración). Los pagos por concepto de transferencias a inmigrantes figuran también bajo este subtítulo.

1.02 Justicia y policía

Todos los gastos relacionados con el mantenimiento de ley y el orden, como los correspondientes a la dotación y conservación de locales para los tribunales de justicia, cuerpos de policía, prisiones y otros lugares de detención y corrección.

1.01. Administración - Los gastos relativos a la administración central de actividades relacionadas con el mantenimiento del orden interno.

1.02.2 Tribunales de justicia. - Los gastos correspondientes a los tribunales de justicia y al sistema judicial. Comprenden los gastos de todos los tribunales y los órganos afines que se encargan de las actividades relacionadas con la libertad condicional y la libertad vigilada, así como los correspondientes a la inscripción de títulos de propiedad. También se incluyen en este grupo los pagos por concepto de transferencias para la ayuda legal a unidades familiares e instituciones privadas sin fines de lucro. Los organismos encargados de la regulación de las actividades económicas no se anotan aquí sino en "regulación económica general" (1.01.3), aún cuando desempeñen funciones judiciales.

1.02.3 Policía - Los gastos destinados a las actividades de policía, inclusive la regulación del tráfico. Se excluyen los gastos destinados a las fuerzas especiales de seguridad interna, los cuales se clasifican en "fuerzas armadas" (1.04.2). Las actividades relativas a la regulación del tráfico pueden también clasificarse bajo "carreteras nacionales" (3.04.4), o "caminos y calles" (3.04.5).

1.02.4 Prisiones - Los gastos destinados a la administración y conservación de las prisiones y a la construcción de nuevos edificios para ese fin.

1.02.5 Otros lugares de detención y corrección - Esta subcategoría puede compararse con la anterior, pero en relación con otros lugares de detención y corrección tales como asilos y reformatorios para delincuentes.

1.03 Investigación general y servicios científicos

Los gastos destinados a investigaciones y servicios científicos no vinculados con la prestación o fomento de un determinado tipo de servicio o actividad, sino efectuados en beneficio de toda la comunidad. Comprenden los gastos de los organismos del gobierno general que se encargan de la investigación general en el campo de la ciencia, y las aportaciones a las instituciones sin fines de lucro que se ocupan de actividades análogas. Se incluyen los gastos de investigación en materia de energía atómica -salvo aquellos destinados a la defensa (que figuran en 1.04.2)- los de los servicios

/meteorológicos,

meteorológicos, estudios geológicos y preparación de mapas, y otras actividades análogas. Los servicios meteorológicos que se proporcionan para atender a los medios de transporte se incluyen en la categoría 3.04.

1.04 Defensa

Todos los gastos directamente relacionados con las necesidades y finalidades de la defensa.

1.04.1 Administración - Los gastos relativos a la administración central de las actividades de defensa.

1.04.2 Fuerzas armadas - Los gastos destinados a que el ejército, la marina y la fuerza aérea estén preparados para entrar en acción. Comprenden todos los gastos, menos los que se exceptúan más adelante -lo mismo que se trate de departamento de defensa que de otros- en lo que respecta a servicios de reclutamiento, instrucción, movilización, alimentación, vestuario, alojamiento y atención, vestuario, alojamiento y atención médica para atender a sus necesidades. Se incluyen también los gastos para construcciones y equipo de carácter militar y los de investigación, inspección y almacenamiento. Quedan asimismo comprendidas las cantidades que se aprotan para sufragar los gastos de las organizaciones militares internacionales.

De estos gastos se excluyen: a) la ayuda militar al exterior (clasificada en 1.04.4) b) las pensiones de muerte e invalidez y otra clase de ayuda especial concedida a los ex-combatientes (clasificada en 2.03.3) y c) los gastos destinados directamente a fines civiles y no considerados como parte indispensable del costo de mantenimiento de una organización auto-suficiente para atender a las fuerzas armadas. Estos últimos gastos quedan comprendidos en el correspondiente título del sector civil. En caso de utilizarse a la policía para combatir rebeldes o para tareas similares, labores que exceden sus deberes normales, es preferible incluir los gastos policiales extraordinarios en este rubro, incluyendo los gastos corrientes en el 1.02.

1.04.3 Defensa civil - Los gastos correspondientes al mejoramiento de los servicios públicos con el fin de hacer frente a las situaciones de urgencia que puedan surgir en caso de guerra, a la preparación del personal de defensa civil y a la adquisición de materiales.

1.04.4 Otros - Los gastos netos causados por la acumulación de materiales estratégicos y los gastos de ayuda exterior efectuados con el propósito evidente de atender a la defensa. La distinción entre la ayuda económica exterior y la ayuda militar que se presta al exterior suele ser muy sutil y, en la práctica, la descripción que se hace en la consignación de créditos aprobada por el cuerpo legislativo puede considerarse como la mejor orientación para el objetivo que se persigue.

2. Servicios sociales y comunales

2.01 Educación

Los gastos motivados por la dotación, sostenimiento, vigilancia y reglamentación de escuelas e instituciones de enseñanza superior como son, por ejemplo, los colegios, universidades e institutos de formación técnica. Comprenden también las actividades de educación de adultos, el establecimiento de bibliotecas y museos, y las becas o subsidios similares concedidos a título personal. Se incluyen todas las actividades educativas, a no ser que formen parte integrante de algún otro servicio gubernamental. Como ejemplos de esta excepción pueden citarse las escuelas militares, clasificadas en la categoría 1.04 (Defensa), y los reformatorios que se incluyen en la 1.02 (Justicia). Las escuelas para sordos, mudos y ciegos se consideran como instituciones de asistencia social y se clasifican como tales en la categoría 2.03 (Seguridad social y servicios especiales de asistencia social). Cuando los gastos de los servicios de sanidad escolar ascienden a cantidades importantes y pueden ser aislados, deben clasificarse en la subcategoría 2.02.7. El costo neto del suministro de comidas escolares económicas debe incluirse bajo el rubro 2.03.4, como servicio de asistencia social especial.

2.02 Sanidad

Los gastos por concepto de instalaciones y servicios para prevenir y curar las enfermedades del hombre. Los gastos destinados a instalaciones o servicios similares para las fuerzas armadas no se clasifican aquí, sino bajo "Defensa" (1.04.2). Los servicios veterinarios figuran en "agricultura" (3.01.3).

Esta categoría se ha dividido con el objeto de indicar: los gastos de administración central (2.02.1); los de investigación (2.02.2); los de todos los hospitales (2.02.3), inclusive los que se han organizado para atender a los ex-combatientes y las aportaciones hechas a los hospitales privados; los gastos de los centros y dispensarios de servicios médicos y dentales (2.02.4), que no sean los dispensarios de puericultura que se clasifican en la subcategoría 2.03.4; los gastos correspondientes a servicios de sanidad proporcionados individualmente (2.02.5) -por ejemplo, tratamiento médico, dental y oftalmológico, y servicios de obstetricia- con inclusión de las aportaciones a los planes de seguro de enfermedad que funcionan con carácter privado; y, si fuere del caso, los gastos del plan nacional de sanidad (2.02.6) por lo que respecta a los diversos servicios de sanidad suministrados, con excepción de los gastos de administración central que figuran en la subcategoría (2.02.1).

Los gastos de los programas especiales de sanidad (2.02.7) comprenden los originados por el suministro de medicinas e instrumentos y por las actividades desarrolladas sobre el terreno con el objeto de combatir y prevenir determinadas enfermedades y llevar a cabo programas de vacunación e inmunización.

/2.03 Seguridad

2.03 Seguridad social y servicios especiales de asistencia social (Categoría 9 del Manual)

Las diferentes clases de actividades y los pagos por concepto de prestaciones se identifican, en lo posible, según la clase de beneficiarios. Esta categoría se ha subdividido con el objeto de indicar: los gastos de administración central (2.03.1); las prestaciones de seguridad social (2.03.2) con inclusión de las relativas al seguro contra el desempleo, las aportaciones hechas con destino a los planes de seguro privado de este mismo tipo, los pagos de pensiones a los empleados del gobierno, los pagos de pensiones que no requieren aportaciones y otras formas de asistencia a los necesitados que no están relacionadas con un plan de seguridad social; las prestaciones a los ex-combatientes (2.03.3), entre las que figuran los pagos por concepto de ayuda a las organizaciones de ex-combatientes; la protección a la madre y al niño (2.03.4), con inclusión del pago de subsidios familiares y prestaciones de maternidad, el costo neto del suministro de comidas escolares económicas, gastos de clínicas de bienestar infantil y orfanatos, las prestaciones de ayuda a las madres en el hogar, etc.; la protección a los ancianos e inválidos (2.03.5); la protección a los retrasados mentales (2.03.6); y otras instituciones de asistencia social no incluidas anteriormente (2.03.7). Las transferencias a los gobiernos locales para la prestación de servicios especiales de asistencia social deben clasificarse en la categoría respectiva.

2.04 Servicios comunales (Categorías 5 y 10 del Manual)

Gastos motivados por la dotación, asistencia y mantenimiento de viviendas y por actividades relacionadas con la eliminación de barrios insalubres y los gastos relativos a la planificación y vigilancia de programas con fines múltiples para el desarrollo de la comunidad (estos últimos gastos se clasifican en el rubro 6b en el Manual). También incluye los gastos por concepto de instalaciones y servicios de incendios, destrucción de desperdicios y desagüe de aguas servidas, abastecimiento de agua y otros servicios sanitarios, tales como la inspección de alimentos y medicinas, desinfección y regulación del ruido; la dotación y mantenimiento de medios de esparcimiento tales como parques, lugares de recreo y pistas de atletismo; y los gastos para la dotación y mantenimiento de servicios tales como jardines botánicos y zoológicos y estudios de radio y televisión. Se incluyen también las subvenciones a teatros, orquestas y grupos artísticos no comerciales, y las aportaciones a las Asociaciones Cristianas de Jóvenes (de ambos sexos), las organizaciones de niños y niñas exploradores y otras organizaciones juveniles.

3. Servicios económicos

2.01 Agricultura y recursos no minerales (Categoría 11 del Manual)

Los gastos destinados a la conservación, desarrollo y uso efectivo de la tierra, bosques, ganado, recursos pesqueros y animales no domésticos de un país. Se incluyen los gastos por servicios veterinarios, divulgación, riego y drenaje de terrenos, reclamación de terrenos perdidos, colonización, reforestación, prevención de incendios en los bosques, propagación y protección de los peces y animales no domésticos, etc. Esta categoría se ha subdividido

/en forma

en forma que muestre: los gastos por concepto de administración central y regulación (3.01.1), investigación (3.01.2), agricultura (3.01.3), silvicultura (3.01.4) y caza y pesca (3.01.5).

La subcategoría 3.01.4, comprende los gastos de administración central, así como los de inspección y regulación no atribuibles directamente a un determinado grupo de actividades dentro de esta categoría. Los gastos efectuados por dependencias organizadas separadamente para la regulación o inspección de una industria determinada se clasifican en la subcategoría respectiva.

Los trabajos de investigación o experimentación con varios grupos de industrias aparecen en la subcategoría 3.01.2, Los gastos de investigación relacionados directamente con una determinada industria se clasifican bajo la respectiva subcategoría.

Las subcategorías 3.01.3, 3.01.4 y 3.01.5 comprenden la formación de capital de las empresas comerciales del gobierno, así como las subvenciones, transferencias de capital y préstamos concedidos a las dependencias que operan en la industria de que se trate. También se incluyen los gastos de gestión de las empresas financieras cuyas actividades están vinculadas con un determinado grupo de industrias anotándolos en la subcategoría correspondiente. Las empresas financieras que prestan servicios a más de uno de los grupos de industrias comprendidos en esta categoría se incluyen en la subcategoría 3.01.1.

3.02 Combustible y fuerza motriz (Categoría 12 del Manual)

Los gastos destinados a la extracción y explotación del carbón, petróleo y gas natural, incluyendo los gastos de exploración, reconocimiento, trazado de mapas y otras actividades conexas; y gastos destinados a la producción, conducción y distribución de electricidad, gas, vapor para calefacción y fuerza motriz. Esta categoría se subdivide en administración y regulación, investigación y grupos generales de industrias, como en el caso de la categoría 3.01.

3.03 Otros recursos minerales, industrias manufactureras y construcción (Categoría 13 del Manual)

Los gastos relacionados con la extracción, explotación y distribución de recursos minerales que no sean el carbón, el petróleo ni el gas natural; y los gastos correspondientes a la industria manufacturera y a las instalaciones relacionadas con las industrias de la edificación y construcción.

3.04 Transporte, almacenaje y comunicaciones (Categoría 4 y 14 del Manual)

Los gastos destinados a la dotación y mantenimiento de medios de transporte y comunicaciones por tierra, mar y aire. Incluye muelles, instalaciones portuarias, mejoras en las vías fluviales interiores y costeras, calles y carreteras, puentes, terminales y aeropuertos, como también mejoras de los servicios postal, telefónico, telegráfico y de radio. Incluye además gastos por concepto de almacenamiento y almacenes de depósito.

/3.05 Otros

3.05 Otros servicios económicos (Categoría 15 del Manual)

Esta categoría comprende las actividades no especificadas en las categorías anteriores o aquellas que no pueden asignarse a los servicios económicos que figuran por separado en el esquema de clasificación. Se ha subdividido en forma que indique: los gastos por concepto de administración central (3.05.1); investigación (3.05.2); comercio (3.05.3); que comprende todos los gastos por las actividades relacionadas con el comercio y las finanzas; y todos los demás servicios no incluidos en otra parte (3.05.4) como, por ejemplo, los de asesoramiento prestados tanto al sector de los negocios en general como a las actividades de esparcimiento y a las industrias que entrañan un servicio personal (cinematógrafos, teatros, restaurantes, hoteles).

3.06 Proyectos para fines múltiples (Parte de la subcategoría 6b del Manual)

Incluye los gastos en proyectos con fines de riego, control de inundaciones, producción de electricidad, etc. y que son difíciles de asignar a determinadas actividades o servicios.

4. Gastos inclasificables (Categorías 16-20 y 10d del Manual)

Este grupo comprende los gastos que no pueden asignarse a determinados servicios o actividades, según se definen en el plan de clasificación. Incluye, por ejemplo, los intereses de la deuda general, subsidios no incluidos en otra parte, transferencias generales a gobiernos locales, ayuda económica exterior y otras transferencias inclasificables con destino al exterior. También se incluyen los gastos correspondientes a la iglesia del Estado, cuando proceda, o las aportaciones que se hacen a las organizaciones religiosas para obras de asistencia general y cualquier otro aporte para servicios sociales no especificados en el esquema de clasificación.

III. La clasificación Sectorial del Gasto Público

1. Generalidades

12. La clasificación sectorial del gasto público, tiene por objetivo dar una idea de la magnitud del gasto público según los distintos sectores de la economía y al mismo tiempo evidenciar al nivel de los distintos programas que se encuadran en cada uno de los sectores, los objetivos físicos o metas que se pretenden alcanzar en cada uno de ellos. La clasificación sectorial muestra la magnitud de la participación del sector público en cada uno de los distintos sectores, permitiendo de esa forma establecer las relaciones de interdependencia entre el sector público y el privado, por sectores y también globalmente. De este modo la clasificación sectorial del gasto es una herramienta fundamental en el proceso de programación del desarrollo global y sectorial. La clasificación sectorial del gasto está, pues, más orientada hacia el análisis del desarrollo y de la programación que las demás clasificaciones y eso es lo que la distingue sobretodo de la clasificación funcional que pone en evidencia los propósitos del sector público. Esta clasificación vincula la estructura de los planes de desarrollo con la estructura de los presupuestos, a través de los grupos de "desarrollo de los recursos", "desarrollo de la infraestructura", "desarrollo de la producción", "servicios generales" y "servicios financieros".

/2. Clasificación

2. Clasificación de los Gastos Públicos por sectores de actividad

Grupo	Sub-grupo	Sector	Pro-grama	Descripción
I	1	1	1	<u>Desarrollo de los Recursos</u>
			2	<u>Recursos Humanos</u>
			3	<u>Educación</u>
			4	Administración Central
			5	Servicios Básicos de Educación
			6	Educación Primaria
			7	Educación Media
			8	Educación Superior
			9	Formación de Personal Docente y Adminis- trativo
			10	Educación de Adultos
			11	Extensión Cultural
			12	Construcción de Edificios Escolares
		2	1	<u>Sanidad</u>
			2	Administración Central
			3	Servicios Básicos de Salud
			4	Salud Materno infantil
			5	Nutrición
			6	Salud Dental
			7	Saneamiento Ambiental
			8	Epidemiología
			9	Salud Mental
			10	Salud Ocupacional
			11	Atención médica
			12	Financiamiento Organismo de Salud
				Construcción de Edificios para la presta- ción de servicios de salud.
		3	1	<u>Trabajo, Previsión y Asistencia Social</u>
			2	Administración Central
			3	Servicios Básicos
			4	Promoción del Empleo y Condiciones Laboral
			5	Prestación de Seguridad Social
			6	Protección a la Madre y al Niño
			7	Protección a los ancianos e inválidos
			8	Protección a los retrasados mentales
			9	Financiamiento de Instituciones de Pre- visión y Asistencia Social
				Construcción de edificios de Previsión y Asistencia Social
		4		<u>Vivienda</u>

Grupo	Sub grupo	Sector	Pro-grama	Descripción
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Fomento de Cooperativas de Vivienda
			4	Construcción de Viviendas
			5	Financiamiento de la vivienda
	2			<u>Recursos Naturales</u>
		1		<u>Minerales</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Estudios e Investigaciones Sistemáticos
			4	Investigaciones Específicas
		2		<u>Forestales</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Estudios e Investigaciones Sistemáticos
			4	Investigaciones Específicas
			5	Reforestación y protección
		3		<u>Hidráulicos</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Estudios e Investigaciones Sistemáticos
			4	Investigaciones Específicas
		4		<u>Agrícolas</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Investigaciones Sistemáticas
			4	Investigaciones Específicas
		5		<u>Pesqueros y Caza</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Investigaciones sistemáticas
			4	Investigaciones específicas
II				<u>Desarrollo de la Infraestructura</u>
	1			<u>Transporte y Comunicaciones</u>
		1		<u>Transportes</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Transporte Carretero
			4	Transporte Ferroviario
				/5 Transporte

Grupo	Sub grupo	Sector	Pro-grama	Descripción
			5	Transporte Aéreo
			6	Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre
			7	Transporte por Conductos
			8	Construcción de Obras de Transporte
		2		<u>Comunicaciones</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Servicios de Correo
			4	Servicios de Telégrafo
			5	Servicios de Radio y Televisión
			6	Construcción de Obras de Comunicación
	2			<u>Energía y Combustible</u>
		1		<u>Energía</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Producción y Distribución
			4	Construcción de Obras de Energía Eléctrica
		2		<u>Combustibles</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Producción y Tratamiento de Combustibles
			4	Distribución de Combustibles
			5	Construcción de Obras para la Producción, Tratamiento y Distribución de Combustibles
	3			<u>Saneamiento Básico</u>
		1		<u>Agua</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Captación, elevación, tratamiento y Distribución
			4	Construcción de obras
		2		<u>Alcantarillado y Drenaje</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Destrucción de Desperdicios y desagüe de aguas cloacales
			4	Drenaje de tierras
			5	Construcción de obras de alcantarillado

Grupo	Sub sector	Sector	Pro-grama	Descripción		
III	1	1	1	<u>Desarrollo de la Producción</u> <u>Agropecuario</u> <u>Agricultura</u> Administración Central Servicios Básicos Extensión Agrícola Fomento a la Producción Agrícola Colonización Irrigación Obras de Riego		
			2			
			3			
			4			
			5			
			6			
			7			
		2	2	1	<u>Ganadería</u> Administración Central Servicios Básicos Extensión Pecuaria Fomento Pecuario	
				2		
				3		
				4		
				1		<u>Industria</u> <u>Explotación de Minas y Canteras</u> Administración Central Servicios Básicos Fomento a la Explotación Financiamiento
				2		
				3		
	2	2	1	<u>Industria Manufacturera.</u> Administración Central Servicios Básicos Estudios e Investigaciones industriales Extensión Industrial Promoción y Campañas de Consumo Control de empresas privadas Fomento a la industrialización Financiamiento Implantación de industrias Pesadas		
			2			
			3			
			4			
			5			
			6			
			7			
3	3	1	<u>Construcción</u> Administración Central Servicios Básicos Control de la Construcción Financiamiento			
		2				
		3				
		4				
3	3	1	<u>Comercio y Abastecimientos</u> Administración Central Servicios Básicos Abastecimiento Urbano			
		2				
		3				

Grupo	Sub grupo	Sector	Pro-grama	Descripción	
IV	4		4	Control de los Precios	
			5	Financiamiento	
			6	Construcción de Centros Comerciales	
			7	Construcción de Almacenes	
				<u>Turismo</u>	
			1	Administración Central	
			2	Servicios Básicos	
	1	1		3	Fomento al Turismo
				4	Construcción de Hoteles
					<u>Servicios Generales</u>
					<u>Administración General</u>
				1	Administración General Central
		2	Administración General de los Estados		
		3	Administración General de las Municipali- dades		
		4	Administración General de los Organos Auto.		
		5	Administración General de las Empresas		
2		1			<u>Defensa</u>
				<u>Defensa</u>	
	1			Administración Central	
	2			Ejército	
3			3	Marina	
			4	Aviación	
				<u>Policía</u>	
			1	Administración Central	
			2	Servicios Básicos	
4			3	Policía Preventiva	
			4	Policía Represiva	
			5	Policía Especial	
				<u>Justicia</u>	
			1	Administración Central	
V	1	1	2	Servicios Básicos	
			3	Servicios de Justicia	
				<u>Servicios Financieros</u>	
				<u>Banca y Seguros</u>	
				<u>Banca</u>	
			1	Administración Central	
			2	Servicios Básicos	
			3	Control del Sistema Bancario	
			4	Transacciones Financieras	

Grupo	Sub grupo	Sector	Pro-grama	Descripción
			5	Control de Política Cambiaria
			6	Construcciones de Edificios de Bancos
		2		<u>Seguros</u>
			1	Administración Central
			2	Servicios Básicos
			3	Control de las Compañías de Seguro
	2			<u>Servicio de la Deuda Pública</u>
		1		<u>Deuda Pública Interna</u>
			1	Amortizaciones
			2	Intereses
		2		<u>Deuda Pública Externa</u>
			1	Amortizaciones
			2	Intereses
		3		<u>Pago de Comisiones</u>

3. Definiciones

13. I. Desarrollo de los Recursos. Todos los gastos del sector público refer al desarrollo de los recursos se clasificarán en este grupo. Se entiende aquí como recurso, el factor humano y los recursos naturales, y como desarrollo, el conocimiento, el perfeccionamiento, la defensa y los procesos más adecuados de su uso.

1. Recursos Humanos. En este sub-grupo se clasificarán todos los gastos como el desarrollo de los recursos humanos, por los diferentes sectores como:

a) Educación y Cultura. Aquí se clasificarán todos los gastos de los programas de educación y cultura a cargo del sector público así como las transferencias hacia el sector privado para el mismo objetivo.

b) Sanidad. Comprenderá todos los gastos con programas a cargo del sector público relacionados con la salud, así como las transferencias hacia el sector privado para el mismo objetivo.

c) Trabajo, Previsión y Asistencia Social. Este sector abarcará todos los gastos en programas que se relacionen con la manutención y ampliación del empleo del factor humano, los servicios de previsión social en lo que dice relación con los pagos de pensiones y jubilaciones. Los programas de servicios médicos o de salud deberán ser clasificados en el sector de Sanidad.

/Además,

Además, se debe clasificar en este sector los programas de Asistencia Social.

d) Vivienda. Aquí se agrupan todos los gastos referentes a programas de vivienda. Cuando no existe un órgano específico destinado al desarrollo de la vivienda, la parte de los gastos referente a Administración Central y Servicios Básicos se deben calcular de acuerdo a criterios a establecerse según el caso.

2. Recursos Naturales. En este sub-grupo se clasificarán todos los gastos referentes a programas cuyo objetivo sea el conocimiento, la mensuración y ubicación de los recursos naturales y las investigaciones pertinentes al proceso técnico de su uso.

a) Recursos Minerales. En este sector se clasificarán los gastos de los programas pertinentes a la investigación sobre los recursos minerales. No se incluyen aquí los programas de explotación que se clasificarán en el sub-grupo Industrial, sector Explotación de Minas y Canteras. Siempre que no haya un órgano específico para este tipo de investigaciones, los gastos de Administración Central y Servicios Básicos se deben computar según criterios apropiados, como así también con los demás sectores parejos.

b) Recursos Forestales. Comprende todos los gastos de los programas pertinentes a la investigación, mensuración, ubicación, de los recursos forestales y su defensa y fomento.

c) Recursos Hidráulicos. Comprende todos los gastos de los programas relacionados con el estudio, la investigación, la medición, la ubicación y la posibilidad de utilización de los recursos hidráulicos.

d) Recursos Agrícolas. Comprende los gastos de programas relacionados con el estudio, la investigación, la mensuración, la clasificación, el catastro de los recursos agrícolas y las posibilidades de su utilización, tanto como su defensa.

e) Recursos Pesqueros y Caza. Abarca los gastos con los programas que se ocupan del estudio, la investigación y mensuración, de los recursos pesqueros y de la caza, y su protección y racionalización en su uso.

II. Desarrollo de la Infraestructura. Se entenderá por infraestructura, el conjunto de sectores que son de fundamental importancia para el proceso de desarrollo, por las economías externas que proporciona al sector privado, constituyéndose en realidad en una base estructural para el proceso de desarrollo y por el del desarrollo de los recursos.

1. Transportes y Comunicaciones.

a) Transportes. Comprende el gasto de los programas de transporte tanto en lo que se relaciona a la construcción de vías de transporte como a la adquisición de equipos propios del transporte, así como los gastos de la operación del sistema y del control del sector privado.

/Comunicaciones

b) Comunicaciones. Abarcará el gasto en los programas pertinentes a las comunicaciones, tanto en lo relacionado con la operación como la inversión y el control del sector privado.

2. Energía y combustibles.

a) Energía. Abarca todos los gastos en programas de producción, distribución de energía hidroeléctrica o termoeléctrica. Los estudios generales sobre las posibilidades de aprovechamiento de los recursos hidráulicos para la producción de energía no se deben incluir aquí y sí en el sector de los recursos hidráulicos del sub-grupo de Recursos Naturales. Cuando se trató de estudios o ante proyectos y proyectos para la construcción de hidroeléctricos o termoeléctricos, los gastos deben incluirse en este sector.

b) Combustibles. Comprende todos los gastos en programas de explotación, producción, refinamiento, distribución de combustibles sólidos o líquidos o gaseosos, como el carbón y el petróleo el gas natural y sus derivados.

3. Saneamiento Básico. Este sub-grupo comprende los sectores pertinentes al abastecimiento de agua y Alcantarillado y Drenaje.

a) Abastecimiento de Agua. Comprende todos los gastos con los programas pertinentes a la captación, tratamiento, elevación y distribución de agua, perforación de pozos. No se incluyen aquí los gastos en el riego, pero sí en el sector Agrícola. Este sector se refiere al abastecimiento de agua de la población y su tratamiento.

b) Alcantarillado y Drenaje. Comprenderá todo el gasto en los programas pertinentes a la captación, conducción tratamiento, destrucción de desperdicios y desagüe de aguas cloacales con respecto a la operación de los servicios y construcción de obras. Además, se debe incluir los gastos de los programas de desagüe de tierras, siempre que no tengan finalidades específicas.

III. Desarrollo de la Producción

Este grupo comprende los gastos de los programas de los sub-grupos y sectores que producen bienes y servicios ya sean de consumo ya sean de capital, o intermedios, más directamente ligados al consumo o a la reproducción.

1. Agropecuario. Este sub-grupo abarca los gastos de los programas referentes a la producción de bienes agrícolas y pecuarios.

a) Agricultura. Comprende todos los gastos en programas pertinentes al fomento de la producción agrícola, tales como financiamiento, colonización, irrigación, extensión, obras de riego, etc.

b) Ganadería. Comprende todos los gastos con los programas referentes al fomento, defensa, financiamiento, promoción, de la ganadería.

2. Industrias

2. Industrias. Este sub-grupo comprende todos los gastos relacionados con la producción industrial de bienes de consumo, de capital y bienes intermedios.

a) Explotación de Minas. Este sector comprende todos los gastos en los programas referentes o relacionados con la minería. Los estudios generales sobre los recursos minerales deben incluirse en el sector de Recursos Minerales. Los gastos de los programas de explotación de minerales combustibles se deben incluir en el sector Combustibles.

b) Industria Manufacturera. Este sector comprende todo el gasto en los programas referentes a la industria manufacturera, entendiéndose como tal la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con el empleo de máquinas o a mano, en fábricas o a domicilio.

c) Construcción. Este sector comprende todos los gastos en los programas pertenecientes al proceso técnico y control de la construcción. En cuanto a los gastos en construcciones se registrarán en los sectores para los cuales se utilicen.

3. Comercio y Abastecimiento. Este sector comprenderá todos los gastos en los programas referentes al desarrollo y control del comercio interno y externo, como asimismo a su abastecimiento.

4. Servicios de Turismo. Comprende todos los gastos en los programas referentes al desarrollo de los servicios hoteleros y de turismo y a su fomento.

IV. Servicios Generales. Comprende los sectores de las actividades de competencia exclusiva del Gobierno en el nivel de la administración, la defensa, la policía y la justicia.

1. Administración General. Comprende los sectores de actividad exclusiva del Gobierno tales como:

a) Administración General Central. Comprenderá todos los gastos de programas de Administración General de los distintos niveles del Gobierno Central

b) Administración General de los Estados. Comprende todos los gastos de los programas de la Administración General de los Estados, en los países en que existe una organización federal.

c) Administración General de las Municipalidades. Comprende todos los gastos de programas de administración General de las Municipalidades.

d) Administración General de los Organos Autónomos. Comprende todos los gastos de los programas de administración central general de los organismos autónomos.

e) Administración General de las Empresas. Comprende todos los gastos de los programas de administración General de las Empresas.

2. Defensa, Policía y Justicia. Comprende los sectores referentes a la defensa del país, a la defensa de la sociedad y a la Justicia

a) Defensa. Comprenderá todos los gastos de los programas de manutención de equipos y entrenamiento de las Fuerzas Armadas, y las construcciones de edificios para tales fines.

a) Policía. Comprenderá todos los gastos de los programas referentes a los servicios de policía, de todo tipo, y a su equipo, entrenamiento, así como a las construcciones para tal fin y las cárceles.

b) Justicia. Comprenderá los gastos de los programas referentes a la prestación de los servicios de Justicia, a la manutención de los Tribunales, así como la construcción de edificios para tal fin.

V. Servicios Financieros

1. Banca y de Seguro. Comprende los sectores ligados al sistema financiero de la economía y al sector de Seguros.

a) Banca. Comprende todos los gastos de los programas pertinentes al sector Bancario, ya sea de un modo directo o indirecto. También se clasificarán en este sector los gastos con programas de política financiera y cambiaria.

b) Seguro. Abarca los gastos de programas pertinentes al desarrollo de actividades en el campo de Seguro, ya sea de un modo directo o bien indirecto. No se incluyen los programas de seguridad social, que deben ser incluidos en el sector de trabajo, Previsión y Asistencia Social.

2. Servicios de la Deuda. Este sub-grupo comprende los gastos de la deuda pública, ya sea interna o externa.

a) Deuda pública interna. Comprende todo el gasto de la deuda pública interna ya sea por concepto de amortizaciones o por concepto de intereses.

b) Deuda Pública Externa. Comprende el gasto de la deuda pública externa, por concepto de amortización o bien por concepto de intereses.

3. Pago de Comisiones. Comprende todos los gastos de comisiones pertinentes a la deuda pública interna y externa.

IV. Clasificación de los Gastos por Programas, Actividades y Proyectos

1. Generalidades

14. Esta clasificación tiene por finalidad permitir la identificación del conjunto de resultados a obtener dentro de cada sector de actividad del Gobierno, clasificados por separado.

Para conocer los resultados a producir en la gestión gubernativa, es necesario agruparlos según programas, subprogramas, actividades y proyectos. Estos programas son definidos en función de la estructura administrativa de los órganos gubernamentales, y de sus respectivas atribuciones o fines.

Esta clasificación permite crear orgánicamente las "unidades presupuestarias" a las cuales se asignarán los recursos correspondientes, en función de las cosas que el Gobierno hará. Los programas, subprogramas, actividades y proyectos, pasan a ser así una unidad de control y contabilidad del gasto público.

15. Además de traducir los objetivos que el gobierno persigue, la clasificación por programa permite la cuantificación de las metas programadas y de los costos correspondientes.

Es útil destacar, *asimismo*, su importancia como pauta para fijar la estructura de los planes de corto y mediano plazos del sector público. En consecuencia, la clasificación por programa sirve no sólo para fijar el plan de trabajo anual sino que también para identificar las metas a mediano plazo, establecidas en planes del sector público. En seguida, permite identificar dentro de cada programa las operaciones concretas a realizar, las que se especifican como un conjunto de actividades y/o proyectos a realizar. De este modo, se puede producir una sincronización entre las metas de mediano plazo con las metas anuales, y entre estas y las operaciones concretas a efectuar para cumplir lo programado.

16. La circunstancia de que los diferentes gobiernos de América Latina deban enfrentar problemas comunes derivados del subdesarrollo, hace posible pensar en la necesidad de buscar una mayor uniformidad en la apertura de programas, actividades y proyectos dentro de cada sector de acción gubernamental. De esta manera, se puede concebir algunos patrones que sirvan de guías a los distintos países latinoamericanos para clasificar sus programas, los cuales naturalmente deben adaptarse a las características institucionales y administrativas de cada caso. La adopción de nomenclaturas uniformes permitirá orientar el proceso de planificación y ulteriormente lograr una mayor coordinación de las políticas gubernamentales tendientes a la promoción de la integración latinoamericana.

17. Con el propósito de facilitar el proceso de identificación de programas, se presenta a continuación un esquema guía para la apertura de programas en algunos sectores seleccionados.

Clasificación por programas del Sector Educación

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
I	01 02	1 2 3		PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO
				<u>Administración central</u>
				Dirección superior
				Coordinación central
				Dirección y coordinación
				Relaciones públicas
				Prensa e informaciones
				<u>Planificación y evaluación</u>
				Estadísticas de educación
				Estudios educacionales
				Preparación de planes y programas
				Preparación de presupuestos
				Evaluación
				Asesoramiento
				Jurídico
				Técnicoadministrativo
				Asistencia técnica internacional
				Administración general
				Dirección y coordinación
				Administración de personal
				Adquisiciones y suministros
Servicios contables y control				
Servicios de mantenimiento				
Servicios generales				
Inspecciones				
II		1 2 3 4 5 6		<u>Servicios básicos de educación</u>
				Dirección y coordinación
				Investigación y experimentación pedagógica
				Manejo de equipos y material de enseñanza
				Bibliotecas escolares
				Orientación pedagógica
				Servicios asistenciales

/III Educación

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
III	01			<u>Educación primaria</u>
				Administración
		1		Dirección y coordinación
		2		Planes y programas de educación primar.
		3		Administración de personal
		4		Administración de presupuesto
	5		Dotación a las escuelas	
	6		Inspecciones	
	02			Educación preescolar
		1		Dirección y coordinación
		2		Jardines infantiles
		3		Guarderías infantiles
	03			Educación primaria
		1		Dirección y coordinación
		2		Enseñanza primaria urbana
		3		Enseñanza primaria rural
		4		Becas e internados
	04			Educación primaria vocacional
		1		Dirección y coordinación
		2		Enseñanza campesina
	3		Enseñanza técnica	
IV	01			<u>Educación media</u>
				Administración
		1		Dirección y coordinación
		2		Planes y programas de educación media
		3		Administración de personal
		4		Administración de presupuesto
	5		Dotación a los colegios	
	6		Inspecciones	
	02			Educación Secundaria
		1		Dirección y coordinación
2			Enseñanza secundaria	
	3		Becas e internados	

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
	03			Educación comercial
		1		Dirección y coordinación
		2		Enseñanza comercial
		3		Becas e internados
	04			Educación industrial
		1		Dirección y coordinación
		2		Enseñanza industrial
		3		Becas e internados
	05			Educación agropecuaria
		1		Dirección y coordinación
		2		Enseñanza agropecuaria
		3		Becas e internados
	06			Educación artística
		1		Dirección y coordinación
		2		Enseñanza artística
		3		Becas e internados
	07			Educación, artes y oficios
		1		Dirección y coordinación
		2		Enseñanza artes y oficios
		3		Becas e internados
	08			Educación para el hogar
	09			Educación especial
V				<u>Educación superior</u>
	01			Financiamiento educación universitaria
	02			Financiamiento educación superior no universitaria
	03			Financiamiento investigaciones científicas
VI				<u>Formación de personal docente y administrativo</u>
	01			Administración
	02			Formación del magisterio primario
	03			Perfeccionamiento del magisterio en servicio
	04			Formación del profesorado para enseñanza media

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
VII	05			Perfeccionamiento de profesores de educación media
	06			Formación de profesores universitarios
	07			Formación de inspectores y administradores
				<u>Educación de adultos</u>
	01			Administración
	02			Alfabetización
	03			Educación escolar complementaria
VIII	04			Capacitación de mano de obra
	05			Educación de la comunidad
				<u>Extensión cultural</u>
	01			Administración
	02			Publicaciones
	03			Bibliotecas públicas
	04			Fomento de las bellas artes
IX	05			Fomento del deporte
	06			Radio, TV y cine educativos
				PROGRAMAS DE INVERSION
				<u>Construcción de edificios escolares</u>
	01			Administración
	02			Construcción de escuelas rurales
			1 2	Preparación de proyectos Construcción de aulas (lista de obras)
03			Construcción de escuelas urbanas (lista de obras)	
04			Construcción colegios para educación media (lista de obras)	
05			Construcción edificios enseñanza superior (lista de obras).	

Clasificación por programas del Sector Sanidad

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
				PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO
I				<u>Administración central</u>
	01			Dirección superior
	02			Coordinación central
		1		Dirección y coordinación
		2		Relaciones públicas
		3		Prensa e informaciones
	03			Planificación y evaluación
		1		Dirección y coordinación
		2		Estadísticas generales y bioestadísticas
		3		Estudios médicosanitarios
		4		Preparación de planes y programas
		5		Preparación de presupuesto
		6		Evaluación
	04			Asesoramiento
		1		Jurídico
		2		Técnicoadministrativo
		3		Asistencia técnica internacional
	05			Administración general
		1		Dirección y coordinación
		2		Administración de personal
		3		Adquisiciones y suministros
		4		Servicios contables y control
		5		Servicios de mantenimiento
		6		Servicios generales
		7		Inspecciones
II				<u>Servicios básicos de salud</u>
	01			Formación de personal
		1		Capacitación de personal profesional
		2		Entrenamiento de personal auxiliar
		3		Adiestramiento de personal en servici
	02			Servicios de laboratorio
		1		Análisis químicos y biológicos
		2		Preparación de productos biológicos
		3		Investigación científica

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
	03			Educación sanitaria
	04			Enfermería
		1		Normas de trabajo
		2		Supervisión de enfermería
	05			Control de alimentos y medicamentos
		1		Control de medicamentos
		2		Control de alimentos
		3		Control de estupefacientes
		4		Control de cosméticos
	06			Servicio médicosocial
	07			Servicio nacional de transporte sanitario
		1		Aviación sanitaria
		2		Servicios terrestres
III				<u>Salud Maternoinfantil</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Salud prenatal
		3		Atención del parto y del recién nacido
		4		Atención del infante y preescolar
		5		Salud escolar
IV				<u>Nutrición</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Educación nutricional
		3		Investigación alimenticia
V				<u>Salud mental</u>
		1		Fluoración del agua
		2		Consulta dental
		3		Odontología escolar
VI				<u>Saneamiento ambiental</u>
	01			Administración
	02			Saneamiento urbano
		1		Ingeniería sanitaria
		2		Inspección sanitaria

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
VII	03	1		Saneamiento rural
		2		Ingeniería sanitaria Inspección sanitaria
	04	1		Veterinaria
		2		Control de roedores
		3		Control de la rabia Control de insectos
				<u>Epidemiología</u>
	01			Administración
	02			Control de enfermedades transmisibles
		1		Dirección y coordinación
		2		Control de la tuberculosis
		3		Control de la malaria
		4		Control de la lepra
		5		Control de las enfermedades venéreas
		6		Control de la viruela
7			Control de la fiebre amarilla	
8			Control del mal de chagas	
9		Control de la poliomielitis		
03			Control de enfermedades no transmisibles	
	1		Dirección y coordinación	
	2		Control del cáncer	
	3		Control de enfermedades cardiovasculares	
	4		Control del bocio endémico	
5		Control de accidentes		
VIII			<u>Salud mental</u>	
	1		Dirección y coordinación	
	2		Alcoholismo	
	3		Delincuencia infantil	
4		Clinicas de conducta		

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto	
IX		1		<u>Salud ocupacional</u> Prevención de enfermedades profesionales	
		2		Prevención de accidentes del trabajo	
		3		Ingeniería ocupacional	
X	01			<u>Atención médica</u> Administración	
		1		Dirección y coordinación	
		2		Planeamiento	
		3		Adquisiciones de equipos hospitalarios	
	02				Servicios médicohospitalarios generales
		1			Dirección y coordinación
		2			Atención de recién nacidos
		3			Atención de pacientes hospitalarios
		4			Atención de pacientes externos
		5			Atención domiciliarios
		6			Servicios de emergencia
	7			Bancos de sangre	
	03				Servicios médicohospitalarios especializados
		1			Dirección y coordinación
		2			Atención de pacientes hospitalizados
	3			Atención de pacientes externos	
XI				<u>Financiamiento de organismos de salud</u>	
	01			Financiamiento a organismos públicos (listas de organismos)	
	02			Financiamiento a entidades privadas (lista de entidades)	

/PROGRAMAS DE

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
XII	01 02 03 04 05 06			<p>PROGRAMAS DE INVERSION</p> <p><u>Construcción de hospitales</u></p> <p>Preparación de proyectos</p> <p>Construcción de hospitales generales</p> <p>Construcción de hospitales especiales</p> <p>1 Construcción hospitales para tuberculosos</p> <p>2 Construcción hospitales psiquiátricos</p> <p>3 Construcción hospitales contra el cáncer</p> <p>4 Construcción hospitales para leprosos</p> <p>5 Construcción hospitales para maternidad</p> <p>6 Construcción hospitales traumatológicos</p> <p>7 Construcción hospitales infantiles (lista de obras)</p> <p>Construcción de centros de salud</p> <p>Dotación de hospitales</p> <p>Reparación y mantenimiento</p>

Clasificación por programas del Sector Agropecuario

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto	
I				PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO	
				<u>Administración central</u>	
				01	Dirección superior
				02	Coordinación central
				1	Secretaría general
				2	Prensa e informaciones
				3	Relaciones públicas
				4	Coordinación con otros organismos
				03	Asesoramiento
				1	Planificación y evaluación
				2	Presupuesto
				3	Asesoramiento jurídico
				4	Asesoramiento técnico
				5	Organización y métodos
				04	Administración general
				1	Dirección y coordinación
2	Administración del personal				
3	Adquisiciones y suministros				
4	Servicios generales				
5	Servicios de contabilidad y control				
6	Servicios de bienestar social de los empleados				
II				SERVICIOS BASICOS	
				<u>Administración</u>	
				01	
				02	Estudios e investigaciones
				1	Dirección y coordinación
				2	Estudio de suelos
				3	Investigación agropecuaria
				4	Laboratorios
				5	Estudios aereofotogramétricos
				03	Enseñanza agropecuaria
				1	Enseñanza a nivel primario
				2	Enseñanza a nivel medio
3	Enseñanza a nivel universitario				

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto	
III	04			Economía agraria	
		1		Dirección y coordinación	
		2		Estadísticas agropecuarias	
		3		Usos de la tierra	
		4		Administración rural	
		5		Estudios financiamiento de la agricultura	
		6		Precios y mercados	
		7		Cooperativismo	
		8		Comercialización	
	9		Tributación		
	05				Servicios meteorológicos
			1		Dirección y coordinación
			2		Pronósticos del tiempo
			3		Estudios climatológicos
	4		Observatorios		
	06			Servicios mecanizados	
	07			Desarrollo de la comunidad	
				EXTENSION AGROPECUARIA	
	01			<u>Administración</u>	
	02				Servicios de extensión
			1		Dirección y coordinación
			2		Preparación material de divulgación
			3		Organización de clubes y mejoramiento del hogar
			4		Entrenamiento extensionistas
			5		Entrenamiento de líderes campesinos
	03				Extensión agrícola
			1		Dirección y coordinación
2				Investigación de técnicas de extensión	
3				Cursos de mecanización agrícola	
4				Cursos de técnicas de producción	
5		Servicios de distribución de insumos			

/04 Extensión

Proyecto	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto	
IV	04	1		Extensión pecuaria	
		2		Dirección y Coordinación Cursos de técnicas de producción	
	01				FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA
					<u>Administración</u>
					Fomento de cultivos
			1		Cultivo de arroz
			2		Cultivo del café
			3		Cultivo de la caña de azúcar
			4		Cultivo del cacao
		5		Cultivo de frutales	
	6		Cultivo del algodón		
	7		Cultivos generales		
	03			Servicios agrícolas	
	04			Sanidad vegetal	
V	01			FOMENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA	
				<u>Administración del programa</u>	
					Fomento de la producción pecuaria
			1		Fomento de la producción lechera
			2		Fomento de la producción avícola
			3		Fomento de la producción bovina
			4		Fomento de la producción porcina
			5		Fomento de la producción ovina
			6		Fomento de la producción piscícola
			7		Fomento de industrias menores
		8		Inseminación artificial	
		9		Adquisición de animales de crianza	
		10		Fomento y utilización de pastos, ensilaje y henificación	
	03			Sanidad pecuaria	
		1		Investigación de zoonosis	
		2		Investigación de nutrición animal	
		3		Erradicación de la sarna ovina	
		4		Combate de la brucelosis	
		5		Combate de la fiebre aftosa	
		6		Combate de enfermedades parasitarias	
		7		Combate de la peste porcina	
		8		Otras campañas de sanidad animal	

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
VI				USO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
	01			<u>Administración</u>
	02			Defensas de agua
		1		Dirección y coordinación
		2		Estudios agrohidrológicos
		3		Reglamentación usos de aguas
		4		Control de contaminación
		5		Arenamiento
	03			Defensa de suelos
		1		Dirección y coordinación
		2		Control de la erosión
		3		Asistencia para la conservación de suelos
		4		Conservación de tierras vírgenes
		5		Otras medidas de conservación de suelos
	04			Defensa de bosques
		1		Dirección y coordinación
		2		Investigación forestal
		3		Plantación y reforestación
		4		Contención de incendios
		5		Conservación de parques
		6		Sanidad forestal
		7		Entrenamiento de guardabosques
		8		Confección de inventarios de bosques
	05			Control de la pesca
		1		Dirección y coordinación
		2		Investigación pesquera
		3		Pesca marítima
		4		Pesca no marítima
		5		Estaciones de multiplicación de alevines
		6		Reglamentación de la pesca
		7		Confección de la carta pesquera
	06			Control de la caza
		1		Dirección y coordinación
		2		Reglamentación de la caza

/VII IRRIGACION

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
VII				IRRIGACION
	01			<u>Administración</u>
	02			Estudios de regadío
		1		Dirección y coordinación
		2		Estudios agroeconómicos
		3		Estudios hidrométricos
VIII				COLONIZACION
	01			<u>Administración</u>
	02			Estudios de colonización
		1		Dirección y coordinación
		2		Investigación de tierras
		3		Formación del catastro de la propiedad
		4		Estudios básicos
		5		Elaboración de mapas y planos
				PROGRAMAS DE INVERSION
IX				<u>Obras de riego</u>
	01			Dirección de construcciones
	02			Construcción de obras
			1	Preparación de proyectos de obras
			2	Construcción de embalses
			3	Construcción de canales
			4	Obras de pequeña irrigación
			5	Utilización de aguas subterráneas
			6	Obras de riego por aspersión
X				OBRAS DE COLONIZACION
	01			Construcción de obras
			1	Dirección y coordinación
			2	Formación de colonias
			3	Demarcación de lotes
			4	Obras de infraestructura
			5	Obras de carácter social
	02			Asistencia técnica
			1	Formación de cooperativas
			2	Inspección
			3	Asistencia técnica a colonos

Clasificación por programas del Sector Transportes

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto	
I	1			PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO	
				ADMINISTRACION CENTRAL	
				<u>Administración Superior</u>	
				1	Secretaría General
				2	Prensa e Información
				3	Relaciones Públicas
				4	Coordinación con otros organismos
				..2	<u>Planificación y Evaluación</u>
				1	Dirección y Coordinación
				2	Estadísticas Generales de Transportes y Comunicaciones
				3	Estudios y Análisis
				4	Elaboración de Planes y Programas
				5	Preparación de Presupuestos
				6	Control físico de metas
				7	Evaluación
				3	<u>Asesoramiento</u>
				1	Jurídico
				2	Técnico administrativo
				3	Asistencia técnica internacional
				4	<u>Adquisiciones y suministros</u>
				1	Dirección y coordinación
				2	Estudios de precios y mercados
				3	Compra de materiales
				4	Guarda de bienes
				5	Distribución de materiales
5	<u>Administración Interna</u>				
1	Dirección y Coordinación				
2	Administración del personal				
3	Servicios contables y control				
4	Protocolo y expediente				
5	Servicios de Pagos				
6	Servicios auxiliares				

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto	
II				SERVICIOS BASICOS	
				1	<u>Administración</u>
				2	<u>Servicios de Laboratorios</u>
				1	Estudio de suelos
				2	Análisis de modelos hidráulicos
				3	Análisis de Resistencia y Composición de materiales
				4	Investigación tecnológica
				5	Inspecciones directas
				3	<u>Estudios Específicos</u>
				1	Topografía
				2	Aerología
				3	Oceanografía
				4	Aerofotogrametría
				5	Trazados
				4	<u>Economía de Transporte y Comunicaciones</u>
				1	Estudio y fijación de tarifas
				2	Cálculos de costos de operación
				3	Estudios de origen y destino
				4	Estudios de la composición de cargas
5	Estudios de la intensidad de tráfico y comunicación				
6	Criterios para el financiamiento				
III				TRANSPORTE CARRETERO	
				1	<u>Administración</u>
				2	<u>Conservación de carreteras</u>
				1	Dirección y coordinación
				2	Plantaciones de árboles y vegetación
				3	Arreglos por la inundación de aguas
				4	Concretos en las carreteras
				5	Mejoramiento de coberturas
				3	<u>Manutención de los Equipos</u>
				1	Dirección y coordinación
				2	Recuperación de talleres
				3	Lubricación

/III.4 Señalización

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
	4			<u>Señalización de Tránsito</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Demarcación de vías
		3		Señales y avisos luminosos
		4		Libertades y prohibiciones
	5			<u>Policiá de Tránsito</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Fiscalización motorizada
		3		Gastos de control
		4		Servicio de accidentes
	6			<u>Administración y Operación de Líneas</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Transporte de pasajeros
		3		Transporte de cargas
	7			<u>Manutención, Conservación y Recuperación de Vehículos</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Pintura
		3		Vulcanización
		4		Vidrios
		5		Asientos
IV				TRANSPORTE FERROCARRIL
	1			<u>Administración</u>
	2			<u>Conservación de Líneas Férreas</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Cambios de durmientes
		3		Plantaciones de vegetación especial
	3			<u>Manutención de los Equipos</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Recuperación y talleres
		3		Lubricación
	4			<u>Señalización de Tránsito</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Señales y avisos
		3		Obstáculos en los cruces

Programas	Subprogramas	Actividad	Proyecto	Concepto
V	5	1		<u>Administración y Operación de Ferrocarriles</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Transporte de Pasajeros
		3		Transporte de cargas
	6			<u>Manutención y Recuperación de Vagones</u>
		1		Dirección y coordinación
		2		Recuperación
		3		Talleres
				TRANSPORTE AEREO
		1		<u>Administración</u>
	2		<u>Conservación de Aeropuertos y Equipos</u>	
		1	Dirección y Coordinación	
		2	Trabajos de conservación de pistas	
		3	Talleres	
	3		<u>Seguridad en el vuelo</u>	
		1	Dirección y coordinación	
		2	Operación de aparatos científicos	
		3	Campañas de prevención	
	4		<u>Administración y Operación de Aeropuertos</u>	
		1	Dirección y coordinación	
		2	Transporte de pasajeros	
		3	Transporte de carga	
	5		<u>Manutención, Conservación y Recuperación de Aviones</u>	
		1	Dirección y coordinación	
		2	Recuperación y talleres	
VI			TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE	
			<u>Administración</u>	
			<u>Conservación de Canales</u>	
			1 Dirección y coordinación	
			2 Dragage	
			<u>Manutención de Equipos</u>	
		1 Dirección y Coordinación		
			Talleres	

VI.4 Policia

Programa	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
	4	1 2 3 4		<u>Policía Marítima</u> Dirección y coordinación Custodia de Barcos Ordenación del Tráfico Represión del Contrabando
	5	1 2 3		<u>Administración y Operación de Puertos</u> Dirección y coordinación Transporte de pasajeros Transporte de cargas
	6	1 2 3		<u>Manutención y Reparación de Buques</u> Dirección y coordinación Recuperación Astilleros
VII				TRANSPORTE POR CONDUCTOS
	.1			<u>Administración</u>
	.2			<u>Conservación y Fiscalización de Conductos</u>
VIII				PROGRAMAS DE INVERSION
				CONSTRUCCION DE OBRAS DE VIALIDAD
	1			<u>Estudios y Proyectos</u>
	2			<u>Terraplenage y Pavimentación de Carreteras</u>
			1	Terraplenage Carretera <u>x</u>
			2	Pavimentación Trecho <u>z</u> - <u>y</u>
			3	Terraplenage y Pavimentación Carretera <u>w</u>
	3			<u>Construcción de Puentes</u>
			1	
			2	
			.	
			.	
	4			<u>Caminos Vecinales</u>
			1	
			2	
			.	
			.	

/Construcción de

Programas	Subpro- grama	Actividad	Proyecto	Concepto
IX	5		1 2 3 . . .	<u>Construcción de Puertos</u> Dique <u>x</u> Muelle <u>y</u> Rompeola <u>z</u> Faro <u>w</u>
X			1 2 . .	<u>Construcción de Líneas Férreas</u> Extensión Línea <u>x</u> Construcción línea <u>z</u>
			1 2 .	<u>Construcción de Aeropuertos</u>

3. Definiciones

18. Los programas pueden ser de tres clases: los de funcionamiento que son los que están destinados a producir servicios; los de inversión que son los destinados a producir bienes de capital; y los de financiamiento que incluyen las transferencias destinadas a financiar consumos o inversiones del Gobierno o del sector privado.

1. Programas de funcionamiento

19. Se estima conveniente establecer un conjunto de normas tendientes a uniformar la elaboración y la presentación de los programas específicos de funcionamiento. Para lograr esta uniformidad es indispensable definir con precisión qué se entiende por programa de funcionamiento y cuáles son sus elementos.

Programa

20. Se sugiere que se entienda por programa un instrumento destinado a cumplir las funciones del estado, por el cual se establecen objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final), que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados, con un costo global determinado, y cuya ejecución queda en principio a cargo de una unidad administrativa de alto nivel dentro del gobierno. Por ejemplo, la función educación se puede subdividir en programas de educación primaria, educación media, educación superior, etc. Según el caso, cada uno de los programas podría dividirse en distintos subprogramas.

Subprograma

21. Se denomina subprogramas, a una división de ciertos programas complejos destinada a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplirán mediante acciones concretas que realizan determinadas unidades de operación, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados, y con un determinado costo. Por ejemplo, dentro del programa de educación media se pueden establecer los subprogramas de enseñanza secundaria común, enseñanza comercial, enseñanza industrial, enseñanza agropecuaria, enseñanza vocacional, etc., todos los cuales son ejecutados por unidades de operación bien definidas.

Actividad

22. Considerando que el cumplimiento de una meta establecida en función del producto final dentro de un programa, o en función de productos finales parciales dentro de un subprograma, se realiza a través de ciertas actividades, se sugiere que se entienda por actividad una división más reducida de cada una de las acciones que se llevan a cabo para cumplir

/Las metas

las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o trabajos (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la actividad con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel intermedio o bajo, como por ejemplo, una sección. Dentro del subprograma de enseñanza comercial, se pueden establecer las actividades de instrucción, de publicación de material didáctico, de investigación, etc.

Tareas

23. Como la ejecución de una actividad supone a su vez el cumplimiento de ciertas etapas dentro de un proceso, que se denomina tareas, se propone que se entienda por tal una operación específica, que forma parte de un proceso que se destina a producir un determinado resultado. Por ejemplo, dentro de la actividad de publicación de material didáctico se pueden establecer las tareas de redacción de textos, edición, distribución, almacenamiento, etc.

2. Programas de inversión

24. Al igual que en el caso de programas de operación, es posible preparar un conjunto de normas para la presentación de los programas presupuestarios de inversiones. En el caso de un programa de inversión es necesario definir las distintas partes que lo componen. El programa puede dividirse así en subprogramas, en proyectos, en obras y en trabajos.

Programa

25. Se propone que se considere programa el instrumento a través del cual se fijan las metas que se obtendrán mediante la ejecución de un conjunto integrado de proyectos de inversión.

Subprograma

26. El subprograma corresponde a una división de programas complejos que comprende ciertas áreas específicas en las que se ejecutarán los proyectos de inversión.

Proyecto

27. Un proyecto es un conjunto de obras realizadas dentro de un programa o subprograma de inversión, para la formación de bienes de capital constituidos por la unidad productiva capaz de funcionar en forma independiente, como ser una carretera, un hospital, una central hidroeléctrica.

/Obra

Obra

28. Se entiende por obra una parte o etapa en la construcción de un bien de capital específico, que forma parte de un proyecto completo, como ser un tramo de una carretera, una parte de una central hidroeléctrica, etc.

Trabajo

29. Se define el trabajo como un esfuerzo sistemático para ejecutar cada una de las fases del proceso de una obra: el desmonte, la nivelación, el desbroce, y demás operaciones necesarias para la construcción, por ejemplo, de una carretera.

30. Estas definiciones permiten fijar las categorías presupuestarias y lograr su coordinación con los planes nacionales de inversión a mediano plazo y con los de desarrollo económico a largo plazo.

3. Programas de Financiamiento

31. Son aquellos destinados a proveer de fondos a entidades gubernamentales • privadas para fines de consumo o de inversión. Constan en transferencias, aportes, etc. También pertenece a esta categoría el pago de la deuda pública.

V. Clasificación de los Gastos según su Objeto

1. Generalidades

32. La clasificación por objeto del gasto tiene por finalidad identificar las cosas que el gobierno compra.

33. La técnica presupuestaria moderna se preocupa no solo de lo que se va a adquirir sino que también de lo que se va a hacer. Esto abre la posibilidad de completar el control, introduciendo la eficiencia en el uso de las cosas adquiridas. Ahora se relacionan los recursos aprobados en el presupuesto con los objetivos trazados y alcanzados con los gastos según el objeto realizado.

34. Así la clasificación por objeto del gasto, sin perder su finalidad contable tradicional, completa y posibilita alcanzar en toda su plenitud un control eficiente.

34. Además de la función de control, la clasificación por objeto del gasto posibilita identificar, el origen de la demanda del sector público de acuerdo con los diferentes sectores; y cuando se combinan con los distintos programas y partes componentes, el destino del uso de los recursos. Este tipo de información reviste una importancia fundamental, especialmente para el proceso de programación.

35. Se incluye a continuación un modelo de clasificación de los gastos, según su objeto, detallado a nivel de grupos, partidas e ítem.

2. Esquema de clasificación de los gastos según su objeto

Grupo	Partida	Item	Denominación
0			<u>Servicios Personales</u>
	00		<u>Sueldos para cargos fijos</u>
		1	Sueldos fijos
	01		<u>Sueldos de personal transitorio</u>
		1	Sueldos personal contratado
		2	Sueldos personal supernumerario
		3	Suplencias
	02		<u>Sobresueldos</u>
		1	Primas por antigüedad
		2	Complementos de sueldos
		3	Compensación por gastos de alimentación
		4	Compensación por horas extraordinarias
		5	
		6	
	03		<u>Jornales</u>
		1	Jornales
		2	Sobrejornales
		3	
	04		<u>Dietas</u>
		1	Pagos a miembros Congreso Nacional
	05		<u>Honorarios</u>
		1	Honorarios profesionales
		2	Compensación a agentes de especies fiscales y postales
		3	Honorarios a miembros de Juntas y Comisiones
		4	Remuneración por servicios especiales
		5	
	06		<u>Gratificaciones y Bonificaciones</u>
		1	Aguinaldo
		2	Obvenciones
		3	Bonificación temporaria
	07		<u>Viáticos y representación</u>
		1	Diarias
		2	Pasajeros y Transporte
		3	Kilómetros recorridos
		4	Representación
		5	
		6	

Grupo	Partida	Item	Denominación
0	08		<u>Otros servicios personales</u>
1			<u>Servicios no Personales</u>
	09		<u>Arrendamientos</u>
		1	Edificios y Locales
		2	Equipos de producción
		3	Equipos de servicios productivos
		4	Equipos de transporte, elevación y tracción
		5	Arrendamientos varios
	10		<u>Servicios Básicos</u>
		1	Correos y telégrafos
		2	Cablegramas y radiogramas
		3	Electricidad
		4	Agua, Alcantarillado
		5	Teléfonos
		6	Gas
		7	Otros servicios básicos
	11		<u>Publicidad, Impresión y Encuadernación</u>
		1	Avisos oficiales
		2	Promoción y propaganda
		3	Impresiones y encuadernaciones
		4	
	12		<u>Estudios, investigaciones y proyectos</u>
		1	Estudios
		2	Investigaciones, explotaciones y catastro
		3	Proyectos y siseños
	13		<u>Servicios comerciales, financieros y de seguro</u>
		1	Comisiones y gastos bancarios
		2	Primas y gastos de seguro
		3	Fletes
		4	Almacenes
		5	Lavandería, limpieza e higiene
		6	Gastos judiciales
		7	
	14		<u>Servicios Sanitarios, Médico y Social</u>
		1	Hospitalización y Alojamiento
		2	Transporte de indigentes
		3	Medicamentos y alimentos
		4	Visitadoras Social
	15		<u>Mantenimiento y reparación de equipos y vehículos</u>
		1	Mantención y reparación de vehículos

/2 Mantención

Grupo	Partida	Item	Denominación
1		2	Mantenición y reparación de maquinaria y equipos
	16		<u>Mantenimiento de Obras</u>
		1	Reparaciones de edificios
		2	Reparaciones de obras
		3	Construcciones temporales
	17		<u>Otros servicios no personales</u>
2			<u>Materiales y Suministros</u>
	20		<u>Alimentos y productos agroforestales</u>
		1	Alimentos para humanos
		2	Bebidas no alcohólicas
		3	Bebidas alcohólicas
		4	Alimentos para animales
		5	Productos agroforestales
		6	
		7	
		8	Otros productos agropecuarios
	21		<u>Minerales, excepto hidrocarburos</u>
		1	Minerales metálicos
		2	Carbón Mineral
		3	Piedra arcilla y arena
		4	
		5	Otros minerales no metálicos
	22		<u>Textiles y Vestuario</u>
		1	Hilados y telas
		2	Confecciones textiles
		3	Prendas de vestir
		4	Calzado
		5	
	23		<u>Productos de Papel, Cartón e Impresos</u>
		1	Papel de escritorio
		2	Productos de artes gráficas
		3	Productos de papel y cartón
		4	Libros y revistas
		5	Textos de enseñanza
		6	Periódicos
		7	
		8	
		9	Otros productos de papel, cartón e impresos
	24		<u>Productos de cuero y caucho</u>
		1	Cueros y pieles

Grupo	Partida	item	Denominación
		2	Artículos de cuero
		3	Artículos de caucho
		4	Neumáticos y cámaras de aire
		5	
		6	
	25		<u>Productos químicos y conexos</u>
		1	Substancias químicas
		2	Combustibles y lubricantes
		3	Abonos y fertilizantes
		4	Insecticidas, fumigantes y otros
		5	Productos medicinales y farmaceuticos
		6	Tintas, pinturas y colorantes
		7	Materiales químicos y conexos varios
		8	
		9	
	26		<u>Productos de minerales no metálicos</u>
		1	Productos de arcilla
		2	Productos de vidrios
		3	Productos de loza, porcelana y materia plástica
		4	Cemento, cal y yeso
		5	Productos de cemento, asbesto y yeso
		6	
		7	
		8	
		9	Otros productos de minerales no metálicos
	27		<u>Productos Metálicos</u>
		1	Productos siderúrgicos férricos
		2	Productos siderúrgicos no férricos
		3	Estructuras metálicas acabadas
		4	Material y equipo de guerra
		5	Herramientas menores
		6	Otros productos metálicos
	28		<u>Productos varios y útiles diversos</u>
		1	Útiles de limpieza
		2	Útiles de deporte
		3	Útiles de cocina y comedor
		4	Útiles menores médico-quirúrgicos
		5	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
		6	
		7	
		8	
	29		<u>Otros materiales y suministros</u>

Grupo	Partida	Item	Denominación
3			<u>Maquinaria y equipo</u>
	30		<u>Maquinaria y equipo de producción</u>
		1	Maquinaria y equipos agropecuarios
		2	Maquinaria y equipos industriales
		3	Maquinaria y equipos de construcción
		4	Maquinaria y equipos de energía
		5	Maquinaria y equipos de riego
		6	Maquinaria y equipos de acueductos
		7	Maquinaria y equipos de frigoríficos y almacenes
		8	Equipos de comunicaciones
		9	Maquinarias y equipos varios
	31		<u>Equipos médicos, Odontológicos y Sanitarios</u>
		1	Equipos médicos
		2	Equipos odontológicos
		3	Equipos sanitarios
		4	Equipos de instrumental
	32		<u>Equipo de Oficina</u>
		1	Maquinaria y equipo de oficina
		2	Aparatos de servicios eléctricos
		3	Equipos eléctricos
		4	Equipos de ingeniería y dibujo
		5	Muebles de oficina
		6	Otros equipos de oficina
	33		<u>Equipos educacionales y recreativos</u>
		1	Aparatos audio-visuales
		2	Equipos deportivos
		3	Equipos recreativos
		4	Muebles escolares
	34		<u>Equipos de transporte, tracción y elevación</u>
		1	Equipo automotriz y de transporte
		2	Equipo ferroviario
		3	Equipo marítimo de transporte
		4	Equipo aéreo de transporte
		5	Equipo de tracción animal y mecánica
		6	Equipo de tracción automotriz
		7	Equipos de elevación
		8	Otros equipos de transporte
	35		<u>Equipos de investigación y de laboratorio</u>
		1	Aparatos científicos

Grupo	Partida	Item	Denominación
		2	Maquinarias de pruebas y experimentos
		3	Equipos de medición
		4	Equipos de laboratorios
		6	
		7	
	36		<u>Equipo animal</u>
		1	Animales para trabajo
		2	Animales para reproducción
		3	
	37		<u>Repuestos</u>
		1	Repuestos para maquinarias y equipos de producción
		2	Repuestos para equipos médicos, odontológicos y sanitarios
		3	Repuestos para equipos de operaciones y auxiliares
		4	Repuestos para equipos de transporte, tracción y elevación
		5	Repuestos para equipos de investigación y de laboratorio
		6	Repuestos varios
	38		<u>Herramientas mayores</u>
		1	Herramientas
	39		<u>Equipos varios</u>
4			<u>Adquisición de inmuebles</u>
	40		<u>Terrenos</u>
		1	Terrenos para edificaciones
		2	Terrenos para obras de comunicaciones
		3	Expropiaciones para colonización
		4	Terrenos para usos varios
	41		<u>Edificios y locales para uso público</u>
		1	Edificios
		2	Casas y habitaciones
		3	Locales
	42		<u>Otras adquisiciones de inmuebles</u>
5			<u>Construcciones</u>
	50		<u>Vías de comunicaciones</u>
		1	Terraplenaje de vías terrestres
		2	Pavimentación
		3	Calles y aceras
			/4 Puentes

Grupo	Partida	Item	Denominación
		4	Puentes
		5	Túneles
		6	Obras portuarias de defensa y protección
		7	Obras portuarias de atraque
		8	Obras para construcción y reparación de embarcaciones
		9	Pistas y pavimentación de aeródromos
	51		<u>Edificios</u>
		1	Edificaciones menores
		2	Edificaciones mayores
		3	Obras preliminares para edificaciones
		4	Vivienda unifamiliares
		5	Obras exteriores
		6	Edificaciones para usos productivos
		7	
	52		<u>Obras hidráulicas y Sanitarias</u>
		1	Obras de derivación
		2	Obras de embalse
		3	Zona de riego
		4	Saneamiento de tierras
		5	Obras de defensa de poblaciones
		6	Alcantarillado
		7	Captación, almacenamiento y distribución de agua potable
		8	
		9	Obras hidráulicas menores
	53		<u>Obras urbanísticas</u>
		1	Plazas y jardines
		2	Monumentos
		3	Locales de deporte, cultura y recreación
		4	
	54		<u>Instalaciones</u>
		1	Líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica
		2	
		3	Líneas y redes telefónicas
		4	Instalaciones de demarcación y señalización
		5	Instalaciones de maquinarias y equipos
		6	Instalaciones agrícolas
		7	
	55		<u>Obras de acondicionamiento de suelos y plantaciones</u>
		1	Deforestación de terrenos
			/2 Nivelación

Grupo	Partida	Item	
		2	Nivelación de terrenos
		3	Plantaciones y obras forestales
		4	Plantaciones frutales
		5	Plantaciones industriales
		6	Plantaciones de cultivos
		7	
		8	
	56		<u>Construcciones agrícolas</u>
		1	Establecimientos avícolas
		2	Establos
		3	Corrales
		4	Chiqueros
		5	
	57		<u>Contratación de inspección de obras</u>
	58		<u>Otras construcciones</u>
6			<u>Transferencias corrientes</u>
	60		Pensiones
		1	Pensiones y jubilaciones
		2	Medallas y condecoraciones
		3	Indemnizaciones por accidente del trabajo
		4	
		5	
		6	
	61		<u>Primas por hijos</u>
	62		<u>Becas de estudio</u>
		1	Becas escolares
		2	Becas universitarias
		3	Becas de perfeccionamiento personal
		4	Viajes de estudio
	63		<u>Subsidios sociales</u>
		1	Subsidios educacionales
		2	Subsidios a las Universidades
		3	Subsidios culturales y científicos
		4	Subsidios a instituciones benéficas
		5	Donaciones a personas
		6	Indemnizaciones por despido
	64		<u>Subsidios económicos</u>
		1	Subsidios a empresas públicas
		2	Subsidios a empresas privadas
		3	Subsidios a cooperativas
			/4 Subsidios

Grupo	Partida	Item	Denominación
		4	Subsidios a empresas mixtas
	65		<u>Aportaciones</u>
		1	Aportaciones a Estados
		2	Aportaciones a Municipalidades
		3	Aportaciones a otros organismos autónomos
		4	Transferencias corrientes al exterior
	66		<u>Transferencias varias</u>
7			<u>Transferencias de Capital</u>
	70		<u>Aportes a instituciones autónomas</u>
	71		<u>Aportes a empresas gubernamentales</u>
	72		<u>Aportes a gobiernos locales</u>
	73		<u>Aportes a personas y entidades privadas</u>
	74		<u>Aportes al exterior</u>
	75		
	76		<u>Otros aportes</u>
8			<u>Deuda Pública</u>
	80		<u>Amortización de la Deuda Interna</u>
		1	D.P.I. a corto plazo
		2	D.P.I. a mediano y largo plazo
	81		<u>Intereses de la deuda interna</u>
	82		<u>Amortización de la deuda externa</u>
		1	D.P.E. a corto plazo
		2	D.P.E. a mediano plazo
		3	D.P.E. a largo plazo
	83		<u>Intereses de la deuda externa</u>
	84		<u>Comisiones y otros gastos</u>
	85		<u>Gastos de ejercicios anteriores</u>
9			<u>Otros desembolsos Financieros</u>
	90		<u>Concesión de préstamos y anticipos</u>
		1	Préstamos a gobiernos locales
		2	Préstamos a empresas públicas independientes
		3	Préstamos a empresas privadas
		4	Préstamos a empresas mixtas

Grupo	Partida	Item	Denominación
		5	Préstamos a personas
	91		<u>Adquisición de activos financieros</u>
		1	Adquisición de valores privados
		2	Adquisición de valores públicos
	92		<u>Fondos Rotativos</u>
	93		<u>Otros desembolsos Financieros</u>
	94		<u>Asignaciones globales</u>
		1	Fondo para reajuste de sueldos y salarios
		2	Fondos para refuerzo de otras asignaciones
		3	
		4	Otras asignaciones globales

II. Interpretación de los grupos, partidas e items

Servicios Personales

Este grupo comprende todos los egresos en efectivo por concepto de servicios prestados por el personal permanente y no permanente tanto civil como militar. Incluye sueldos ordinarios, salarios, sobresueldos, gastos de representación, y toda otra remuneración en efectivo sin deducciones tanto de los programas de funcionamiento como de los de inversión (construcción de obras por administración, etc.) Excluye prestaciones en especie y contribuciones del Estado por sus funcionarios y trabajadores al sistema de seguridad social y jubilatorio. Comprende las partidas:

Sueldos para Cargos fijos - son los sueldos nominales pagados a personal que ocupa cargos permanentes. Excluye los aumentos de retribución de diversa índole sobre el sueldo básico que se señala en el nombramiento, y cualquiera deducción por conceptos de impuestos, retiros y demás. Esta partida sólo tiene 1 ítem: Sueldos fijos, que tiene la definición de la partida.

Sueldos de personal transitorio - son los sueldos nominales pagados a personas que ocupan cargos temporales.
Comprende los siguientes ítems:

Sueldos personal contratado - son los sueldos pagados en virtud de un contrato celebrado con profesionales o técnicos cuyos servicios son prestados por períodos limitados, existiendo una relación de dependencia de dicho personal con la autoridad administrativa competente. excluye expresamente

/la contratación

la contratación de personal no técnico.

Sueldos personal supernumerario - son los sueldos pagados a persona cualquiera sea su capacitación en cargos temporales sujetos a nombramiento

Suplencias - son los sueldos pagados al personal que temporalmente sustituye al titular del cargo

Sobresueldos - son remuneraciones periódicas o complementarias adicionales al sueldo. Comprenden los siguientes items:

Primas por antigüedad - son las retribuciones adicionales al sueldo básico que derivan del número de años de servicio.

Complemento de sueldo - es el sobresueldo que percibe el personal en virtud de su calificación profesional o técnica.

Compensación por gastos de alimentación - son las compensaciones en efectivo a los miembros de la Fuerzas Armadas Nacionales

Compensación por horas extraordinarias - son sobresueldos pagados por prestación de servicios fuera del horario calendario normal de trabajo.

Jornales - son las remuneraciones pagadas al personal obrero contratado, individualmente o colectivamente, así como otros pagos adicionales que derivan de la legislación laboral vigente o de los contratos respectivos. Comprende los siguientes items:

Jornales o salarios - son las remuneraciones básicas pagadas al personal obrero por servicios contratados individualmente o colectivamente.

Sobrejornales - son el pago por horas extraordinarias y los pagos adicionales que se establecen en la contratación colectiva o individual, que tienen carácter de remuneraciones

Dietas - son las remuneraciones pagadas a miembros del Congreso Nacional. El ítem de esta partida es Dietas a miembros del Congreso Nacional.

Honorarios - son los pagos por servicios personales prestados por profesionales o técnicos, tales como investigaciones, exámenes, así como otras remuneraciones a personas que no son funcionarios o empleados públicos. Comprende los siguientes items:

Honorarios profesionales - son los pagados a profesionales o técnicos por concepto de servicios personales de carácter eventual, tales como estudios, investigaciones, consultas, etc.

Compensación a agentes de especies fiscales y postales - son las comisiones y otros pagos a los agentes particulares expedidores de estampillas, papel sellado y otras especies fiscales y postales

Honorarios a miembros de juntas y Comisiones - son las retribuciones especiales que corresponden a miembros de Juntas, Consejos, Comisiones, etc, por concepto de asistencia a actos o reuniones.

Remuneración por servicios especiales - son las remuneraciones al personal no profesional que presta servicios específicos sin tener el carácter de funcionario o empleado público.

Gratificaciones y Bonificaciones - son los pagos de remuneraciones adicionales que se otorgan por motivos especiales establecidos en los reglamentos y normas correspondientes. Comprende los siguientes items:

Aguinaldos - son las bonificaciones que se otorgan una vez a fin de año.

Obvenciones - son las participaciones en caminos, productos de multas, etc. a que tienen derecho los funcionarios que las leyes y reglamentos señalan.

Bonificación temporaria - son los refuerzos de sueldo hasta el reajuste legal y definitivo.

Viaticos y representación - son asignaciones que se otorgan al personal por la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, como también, al personal que desempeñan cargos que exigen gastos de representación. Comprende los siguientes items:

Diarias - son pagos que se hacen al personal para sus gastos diarios en alimentación y hospedaje, cuando se está fuera del lugar habitual de trabajo.

Pasajes y transporte - son los gastos en pasajes y equipaje, en transportes urbanos y suburbanos del personal cuando se cumplen tareas fuera del lugar habitual de trabajo.

Kilómetros recorridos - es la compensación por gastos en movilización terrestre realizada en vehículos de propiedad del funcionario, y calculada en base a un monto por kilómetro recorrido.

Representación - son remuneraciones adicionales que perviven determinados funcionarios por motivo del cargo que desempeñan.

Otros servicios personales - son los demás gastos no clasificados en las partidas e ítem del grupo de Servicios personales. Siempre que sea posible los gastos de esta partida deben ser presentados bajo un subtítulo

/Servicios no

Servicios no Personales

Este grupo comprende los pagos de servicios, que no sean relacionados con el pago de los servicios de los empleados, y que sean hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles o inmuebles, como por ejemplo servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros y comerciales, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras, y varios servicios. Comprende las partidas:

Arrendamientos - son gastos por concepto de arriendos de servicios y bienes muebles e inmuebles. Comprende los siguientes items:

Edificios y locales - pago de arriendos de inmuebles para oficinas, escuelas, habitación, etc.

Equipos de producción - arriendos de equipos tales como maquinaria agrícola, maquinaria de construcción, etc.

Equipos de servicios - arriendos de equipos tales como máquinas contables, estadísticas, cerebros electrónicos y demás equipos de operaciones auxiliares.

Equipos de transporte, elevación y tracción - pago de arriendos de vehículos, guinches, elevadores, etc.

o Arrendamientos varios - son los gastos de arriendos no incluidos anteriormente.

Servicios básicos - son gastos con servicios básicos, los cuales, generalmente, son producidos por otros servicios públicos. Comprende los siguientes items:

Correos y telégrafos - gastos por el envío de cartas, libros, impresos y telegramas.

Cablegramas y radiogramas - son los gastos por efecto de cablegramas y radiogramas emitidos.

Electricidad - son los gastos por consumo de energía eléctrica.

/Agua y

Agua y alcantarillado - son los gastos por consumo de agua de acueductos y agua en botellas. Incluye este ítem los gastos por la utilización de los servicios de alcantarillado.

Teléfonos - son gastos por concepto de servicios telefónicos.

Gas - son gastos por consumo de gas de cañería.

Otros servicios básicos - son los gastos en servicios básicos no incluidos anteriormente.

Publicidad, impresión y encuadernación - son los gastos por concepto de avisos y propaganda, como también, por servicios de imprenta, reproducción y encuadernación. Comprende los siguientes ítems:

Avisos oficiales - son los gastos por concepto de editar avisos oficiales, tales como pago de espacio en periódicos, avisos en radio, televisión, etc.

Promoción y propaganda - son los gastos de propaganda, tales como el pago de espacio en periódicos, contratos con agencias publicitarias, promociones en radio, televisión, etc.

Impresiones, reproducciones y encuadernaciones - son los gastos por servicios de impresión, reproducción y encuadernación contratados.

Estudios, investigaciones y proyectos - son los gastos por el pago de estudios, investigaciones, proyectos, censos, diseños, etc., contratados.

Estudios - son los pagos por servicios de análisis, interpretaciones sobre asuntos técnicos, económicos o sociales contratados.

Investigaciones, explotaciones y catastro - son los gastos con la contratación de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas, etc.

Proyectos y diseños - son los pagos por la elaboración de proyectos económicos de ingeniería, arquitectónicos, etc.

/Servicios comerciales

Servicios comerciales, financieros y de seguro - son los gastos con fletes, almacenaje, comisiones y gastos bancarios, limpieza y lavandería, gastos judiciales, seguros, etc. Comprende los siguientes items:

Comisiones y gastos bancarios - son los gastos por servicios que prestan los bancos.

Primas y gastos de seguros - son los gastos con seguros, ya sea de personas o equipos, vehiculos, inmuebles, edificios, etc.

Fletes - son los gastos en fletes terrestres, marítimos y aéreos.

Almacenajes - son los gastos por concepto de almacenaje.

Lavandería, limpieza e higiene - son los gastos contratados de lavandería y limpieza e higiene de bienes y locales.

Gastos judiciales - son los gastos de índole judicial.

Servicios sanitario, médico y social - son gastos por la contratación de servicios sanitarios, médicos o sociales. Incluye esta partida la atención a cualquier especie de cesantes e indigentes.

Hospitalización y alojamiento - son los gastos con la hospitalización o alojamiento de personas necesitadas en instituciones no públicas.

Transporte de indigentes - gastos en la obtención de medios de locomoción de indigentes. Incluye en este item, los gastos de funerales de personas necesitadas.

Medicamentos y alimentos - son los gastos por concepto de remedios y alimentos que se proporciona a personas necesitadas por intermedio de terceros.

Visitadoras - son gastos que se hace por el pago de monjas y alumnas de enfermería por su labor junto a las poblaciones pobres, dando asistencia a las madres en fase de pre-natalidad, mortalidad y post-natalidad.

/Mantenimiento y

Mantenimiento y reparación de equipos y vehículos - son los gastos por mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y vehículos. Comprende los siguientes items:

Manutención y reparación de vehículos - incluye los gastos de mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación.

Manutención y reparación de maquinarias y equipos - incluye los gastos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, de servicios productivos, médicos y sanitarios, de investigación, de operaciones auxiliares, además de muebles y artículos varios.

Mantenimiento de obras - son los gastos de reparaciones de carreteras, puentes, edificios, etc. Comprende los siguientes items:

Reparaciones de edificios - son los gastos de reparaciones y conservación de edificios, oficinas, viviendas, etc., siempre que sean trabajos ejecutados por terceros.

Reparaciones de obras - son los gastos de reparaciones y conservación de carreteras, puentes, calles, vías férreas, puertos, aeródromos, obras hidráulicas, obras de embalse, etc.

Construcciones temporales - son los costos de producción de obras destinadas a desarmarse, por si tratasen de servicios transitorios, tales como tribunas de espectáculos, stands de exposición, etc.

Otros servicios no personales - son los demás gastos no clasificados en las partidas e items del grupo Servicios no Personales. Siempre que sea posible los gastos de esta partida deben ser presentados bajo un subtítulo.

Materiales y Suministros

Este grupo comprende la compra de artículos, materiales y todos los bienes que se consumen en las actividades gubernamentales. Los artículos incluidos tienen duración promedio prevista de dos años o menos. Por razones prácticas se comprenden también los de duración eventual mayor que no se consideran como activos fijos por su bajo valor unitario y dificultades de inventario. También se incluyen los artículos, materiales y equipos militares, no importa su valor unitario y duración promedio. Está compuesto este grupo de las partidas:

/Alimentos y

Alimentos y productos agroforestales - son los gastos en productos alimenticios ya sean estrictamente agrícolas o industriales. Comprende los siguientes items:

Alimentos para humanos - son los gastos en bienes de consumo humano in natura, semi-manufacturado o industrializado.

Bebidas no alcohólicas - son los costos de los refrescos u otras bebidas no alcohólicas consideradas como productos industriales.

Bebidas alcohólicas - son los costos de bebidas tales como vino, cerveza, licores, etc.

Alimentos para animales - son los gastos por compra de forrajes, pienso, bloques de sal y otros productos de consumo para animales.

Productos agroforestales - son los gastos por compra de productos agroforestales en bruto, tales como maderas, fibras no elaboradas, bagazo, huenequén, quenef, yute, etc.

Otros productos agropecuarios - son los gastos en productos de origen agrícola y pecuario, no incluidos en otras partidas, tales como especies vegetales, estaciones experimentales, etc. Se incluye además productos de origen animal, tales como órganos de animales para usos no alimenticios, etc.

Minerales, excepto hidrocarburos - son los gastos por concepto de minerales, tales como carbón, minerales metálicos y no metálicos, piedra, arena, etc. Se excluye de esta partida los hidrocarburos. Comprende los siguientes items:

Minerales metálicos - son los gastos con hierro, cobre, zinc, oro, plata, mercurio, etc.

Carbón mineral - son los gastos por el consumo de carbón de origen mineral.

Piedra arcilla y arena - son los gastos por concepto de piedras de cualquier tipo y arena.

Otros minerales no metálicos - son los gastos en otros minerales no metálicos que no quedan clasificados en los items anteriores.

/Textiles y

Textiles y Vestuario - son los gastos en hilados, telas, fibras artificiales, acosados textiles, prendas de vestir, paraguas, sombreros, calzados, etc. Comprende los siguientes items:

Hilados y telas - son los gastos en hilados y telas de algodón, seda, fibras artificiales, etc.

Acosados textiles - son los gastos por concepto de tapices, alfombras, sábanas, frazadas, toallas, paños, pañuelos, cortinas, sogas, cordeles, sacos de fibra, redes y otros artículos conexos de cáñamo, yute, algodón, sisal, etc.; excluye las prendas de vestir.

Prendas de vestir - gastos por concepto de trajes y ropa interior para hombres y mujeres, camisas, corbatas, pañuelos, sombreros, etc.; excluye calzado.

Calzado - gasto por concepto de calzado de todo tipo, incluido el de goma.

Productos de papel, cartón e impresos - gastos por el concepto de papeles, cartones e impresos. Comprende los siguientes items:

Papel de escritorio - son los gastos por concepto de papel para ser utilizado en oficinas, tales como papel bond, papel cebolla, etc.

Productos de artes gráficas - son los gastos en cuadernos block, libretas, carpetas, calendarios, partituras musicales, guías, etc., a excepción de libros y revistas.

Productos de papel y cartón - son gastos con platos y utensilios, vasos, servilletas, toallas, bolsas de papel, cajas y otros envases, sobre y papel de cartas, papel de envolver, papel higiénico, cartones, pitillos de papel, montajes de papel, recortado y patrones, cartón piedra y otros artículos hechos de papel o cartón.

Libros y revistas - gastos por adquisición de libros y revistas para bibliotecas u oficinas. Se excluye los textos de enseñanza para uso docente en las salas de clase.

Textos de enseñanza - gastos por adquisición de textos de enseñanza.

/Periódicos -

Periódicos - gastos por el concepto de suscripción de periódicos y compra en general de periódicos.

Otros productos de papel, cartón e impresos - son los gastos no incluidos en los items anteriores.

Productos de cuero y caucho - son los gastos por concepto de bienes, manufacturados o no, de cuero y caucho. Comprende los siguientes items:

Cueros y pieles - gastos por compras de pieles y cueros curtidos y sin curtir.

Artículos de cuero - todos los artículos de cuero, excepto calzado, carteras y otras prendas de vestir, tales como maletas, bolsas de mano, látigos y otros productos de talabartería.

Artículos de caucho - gastos con los artículos de caucho, con excepción de neumáticos y cámaras de aire, ya sea material sintético tales como manguera, guantes, etc.

Neumáticos y cámaras de aire - gastos en neumáticos y cámaras de aire de cualquier calibre.

Productos químicos y conexos - son los gastos por concepto de sustancias químicas, combustibles, adubos, insecticidas, tintas y demás productos químicos y conexos. Comprende los siguientes items:

Substancias químicas - gastos con ácidos, sales, bases, gases industriales, etc.

Combustibles y lubricantes - gastos por concepto de petróleo crudo, gasolina, alcohol, aceites, grasas, fuel oil, luz brillante, etc.

Abonos y fertilizantes - son los gastos en salitre, calcáreo, granos y abonos químicos.

Insecticidas, fumigantes y otros - son los gastos con insecticidas, fumigantes, neolicidas y otros productos químicos utilizados para combatir plagas, insectos, plantas dañinas, etc.

/Productos medicinales

Productos medicinales y marmacéuticos - son los gastos por concepto de remedios y drogas; se incluye productos tales como jabones, detergentes, desinfectantes, pulimentos, creolinas, etc.

Tintas, pinturas y colorantes - son los gastos con tintas de escritorio, tintas de impresión, pinturas, colorantes, etc.

Materiales químicos y conexos varios - son gastos en productos tales como para calderas, papel sensible para fotografías, papel asfaltado y alquitranado, rollos para fotografías, etc.

Productos minerales no metálicos - son gastos por concepto de productos minerales no metálicos; incluye esta partida los gastos por adquisiciones de productos de materia plástica. Comprende los siguientes items:

Productos de arcilla - tales como ladrillos, tuberías, crisoles y barro cosido para usos arquitectónicos, revestimiento para hornos, tubos, artículos refractarios, etc.

Productos de vidrio - tales como vidrio plano, cuero y piezas de vidrio, excepto instrumental de laboratorio.

Productos de loza, porcelana y materia plástica - tales como vajilla, obras de arte, utensilios, etc. jarros,

Cemento, cal y yeso - gastos por el concepto de cemento, cal y yeso.

Productos de cemento, asbesto y yeso - tales como tubos, bloques, paredes de yeso, etc. mosaicos, baldosas,

Otros productos de minerales no metálicos - tales como productos de piedra, productos de grafito y otros productos minerales no metálicos que no están clasificados en otros items.

/Productos metálicos

Productos metálicos - son gastos en productos siderúrgicos férricos y no férricos, material y equipo de guerra, estructuras metálicas acabadas, herramientas menores y demás productos metálicos. Comprende los siguientes items:

Productos siderúrgicos férricos - tales como lingotes, cabillas, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, etc., siempre que sea de hierro o acero.

Productos siderúrgicos no férricos - tales como lingotes, cabillas, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, etc., hechos de aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones.

Estructuras metálicas acabadas - tales como ventanas, puertas, etc., ya sea de acero, aluminio, etc.

Material y equipo de guerra - se incluye el gasto en balas, parque, etc., y equipos de guerra, tales como armamentos y otros con fines estrictamente bélicos.

Herramientas menores - todos los gastos en herramientas menores, tales como destornillador, alicate, etc.

Otros productos metálicos - son los gastos en productos metálicos no clasificados en los otros items.

Productos varios y útiles - son los gastos en útiles varios como de limpieza, escritorio, enseñanza, deporte, cocina y comedor, útiles menores médico quirúrgicos y útiles varios. Comprende los items:

Útiles de limpieza - tales como escobas, ceras, etc.

Útiles de deporte - tales como bolas, redes, aparejos, etc.

Útiles de cocinas y comedor - tales como platos, cuchillos, cucharas, tenedores, hollas, etc.

Útiles menores médico quirúrgicos - tales como jeringas, pinzas, tijeras, etc.

Útiles de escritorio, oficina y enseñanza - tales como papel carbón, ceniceros, lápices, ampolletas, cintas de máquina, etc.

/Otros materiales

Otros materiales y suministros - son los demás gastos no clasificados en las partidas e items del grupo Materiales y Suministros. Siempre que sea posible los gastos de esta partida deben ser presentados bajo un subtítulo.

Maquinaria y Equipo

Este grupo incluye todos los egresos por adquisición de maquinaria y/o equipo, y las de accesorios y aditamentos que se unan o complementen en la unidad principal, así como los gastos de transporte e instalaciones vinculados a la adquisición.

Las reparaciones extraordinarias contratadas que aumenten la duración y uso del equipo más allá del término normal previsto de vida, también se incluirán en este grupo. Además, incluye este grupo, los gastos por concepto de repuestos que restablece todo o en parte la capacidad de producción y/o servicios de la maquinaria y equipo. Comprende las siguientes partidas:

Maquinaria y equipo de producción - son los gastos por concepto de maquinaria y equipo ya sean agropecuarios, industriales, de servicio, etc. Incluye los gastos con accesorios. Comprende los siguientes items:

Maquinaria y equipos agropecuarios - tales como sembradoras, cosechadoras, segadoras, taladoras, arados, ordeñadoras, fumigadoras, etc. Máquinas y equipos exclusivos de la industria manufacturera y minera, tales como prensa, telares, tornos, taladros, martinets, hornos, cepilladoras, dobladoras, guillotinas, equipo petroleros, etc.

Maquinaria y equipos industriales - gastos por concepto de la maquinaria y equipos de las fábricas de producción de bienes y servicios y no de la industria manufacturera y minera.

Maquinaria y equipos de construcción - exclusivo para construcción, tales como mezcladoras, excavadoras, bulldozers, motoniveladoras, concreteras, martillos de aire, aplanadoras, etc.

Maquinaria y equipos de energía - tales como turbinas, motores, generadores, calderas, etc.

Maquinaria y equipos de riego - tales como bombas, compuertas, etc.

Maquinaria y equipos de acueductos - tales como filtros, clorinadores, bombas, maquinaria para tratamiento de aguas negras, etc.

Maquinaria y

Maquinaria y equipo de frigoríficos y almacenes - tales como equipos de refrigeración, equipos transportadores, elevadores, calderas, sierras, etc.

Equipos de comunicaciones - tales como telégrafo, teléfono, teletipo, plantas de radio, equipo de televisión, etc.

Maquinaria y equipos varios - otros gastos de la partida que no constan en los otros items.

Equipos médicos, odontológicos y sanitarios - son los gastos por concepto de equipos médicos, odontológicos y sanitarios, con excepción de los útiles menores médico-quirúrgicos. Comprende los siguientes items:

Equipos médicos - tales como mesas de operación, bomba de cobalto, rayos X, etc.

Equipos odontológicos - tales como compresores, sillón, aparatos de prótesis, etc.

Equipos sanitarios - tales como estaciones de tratamiento de agua servida, aparatos de pulverización de locales y riegos, etc.

Equipo instrumental - tales como estetoscopio, armarios especiales, etc., con excepción de los útiles menores médico-quirúrgicos.

Equipo de oficina - son los gastos por concepto de muebles, máquinas de escribir, calcular, registrar, aparatos de confort o servicio, etc. Comprende los siguientes items:

Maquinaria y equipo de oficina - tales como maquinaria de escribir, dividir, calcular, registrar, relojes control, etc.

Aparatos eléctricos de servicios - tales como equipos de aire acondicionado, reguladores de temperatura, calentadores, cocinas, refrigeradores, radio televisores, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, dictáfonos, etc.

Equipos eléctricos de calcular - tales como máquinas IBM de cálculo, cálculos electrónicos, etc.

/Equipos de

Equipos de ingeniería y dibujo - tales como mesas especiales de diseño, normógrafos, reglas T, reglas de cálculo, compases, etc.

Muebles - son los gastos con muebles de oficina, tales como mesas, sillas, armarios, estantes, etc.

Otros equipos de oficina - son los gastos con bienes no incluidos en los items anteriores de esta partida.

Equipos educacionales y recreativos - son los gastos con bienes duraderos que se destinan a la enseñanza y a la recreación. Comprende los siguientes items:

Aparatos audio-visuales - tales como proyectos, slaides, etc.

Equipos deportivos - tales como aparatos de gimnasia, barras, pesas, canastas de basquetbol, etc.

Equipos recreativos - tales como carruceles, parques infantiles, etc.

Muebles escolares - tales como bancos, mesas etc.

Equipos de transporte, tracción y elevación - son los gastos por concepto de equipos de transporte, tracción y elevación mecánica o animal. Esta partida incluye los gastos con accesorios. Comprende los siguientes items:

Equipo automotriz y de transporte - tales como automóviles, autobuses, camiones, motos, etc.

Equipo ferroviario - tales como locomotoras, vagones, etc.

Equipo marítimo de transporte - tales como barcos, lanchas, barcazas, y los equipos e instrumentos de navegación.

Equipo aéreo de transporte - tales como aviones, helicópteros, etc.

Equipo de tracción animal y mecánica - tales como cornetas, bicicletas, triciclos, carretillas de mano, carros de arrastre, trailers, etc.

Equipos de tracción automotriz - tales como tractores, auto-gruas, etc.

/Equipos de

Equipos de elevación - tales como ascensores, elevadores, grúas, gruas horquillas, plumas, etc.

Otros equipos de transporte - en este ítem quedan los equipos de transporte no clasificados anteriormente.

Equipos de investigación y de laboratorio - son los gastos con equipos de investigación y equipos y aparatos de laboratorio. Comprende los siguientes ítems:

Aparatos científicos - tales como balanzas de precisión, detectores minerales, telescopios, lunetas, etc.

Máquinas de pruebas y experimentos - son gastos en máquinas especiales para pruebas y experimentos científicos.

Equipos de medición - tales como amperímetro teodolito, cubicación, etc.

Equipos de laboratorios - tales como microscopio, centrifugadores, refrigeradores especiales, etc.

Equipo animal - son los gastos con animales para trabajo y/o para reproducción. Comprende los ítems:

Animales para trabajo - tales como caballas, bovinos, lanares, etc., cuando se usan en cumplimiento de trabajos como transporte, arado de la tierra, etc.

Animales para reproducción - son los gastos por la compra de especies ovinas, bovinos, equinos, etc., con el fin de reproducción.

Repuestos - son los gastos por concepto de repuestos de la maquinaria y equipos ya sean agropecuarios, industriales, de servicio, etc. Comprende los siguientes ítems:

Repuestos para maquinarias y equipos de reproducción - repuestos conforme a la denominación del ítem.

Repuestos para equipos médicos, odontológicos y sanitarios - idem.

Repuestos para equipos de operaciones auxiliares - idem.

/Repuestos para

Repuestos para equipos de transporte, tracción y elevación -
idem.

Repuestos para equipos de investigación y de laboratorio -
idem.

Repuestos varios - son los gastos en repuestos que no constan en los otros items.

Herramientas mayores - son los gastos por concepto de herramientas que no quedan incluidas en el item herramientas menores del grupo Productos Metálicos. Son herramientas como bigornia, instrumentos pesados, etc. Esta partida solo tiene un item, cuya definición es la propia suya.

Equipos varios - son los gastos por concepto de adquisición de maquinaria y equipo no especificada en las otras partidas. Siempre que sea posible los gastos deben ser presentados bajo un subtítulo.

Adquisición de Inmuebles

Este grupo incluye los gastos por concepto de adquisición de terrenos y de edificios. Comprende las partidas:

Terrenos - son los gastos por la adquisición de terrenos cualquiera sea su destinación. Comprende los siguientes items:

Terrenos para edificaciones - son los gastos con la adquisición de terrenos para la construcción de edificios, casas de habitación, locales, etc.

Terrenos para obras de comunicación - tales como terrenos para construcción de carreteras, etc.

Expropiación para colonización - son los gastos por la adquisición o expropiación de terrenos y latifundios, destinados a la colonización.

Terrenos para usos varios - se incluye en este item la adquisición de terrenos para usos no contemplados en los conceptos anteriores.

Edificios y locales para uso público - son los gastos en la compra de edificios, locales, casas, etc. Comprende los siguientes items:

Edificios - son gastos por concepto de compra de edificios con más de tres pisos.

/Casas y

Casas y habitaciones - tales como residenciales, casas de pensión, casas de veraneo, etc.

Locales - son los gastos en la compra de locales para oficinas, consultorios, etc.

Otras adquisiciones de inmuebles - incluye las otras adquisiciones de inmuebles no contempladas en las partidas anteriores. Es el caso de la expropiación de obras para demoler, etc.

Construcciones

Este grupo comprende los egresos para financiar construcciones nuevas o ya empezadas de obras, instalaciones de equipo e inspección de construcciones, cuando realizadas a través de contratos con empresas o personas privadas. Incluye adiciones y reparaciones extraordinarias también ejecutadas por contrato.

El término construcciones abarca edificios, obras urbanísticas e hidroeléctricas, carreteras, puertos, aeropuertos, instalaciones de líneas eléctricas, telegráficas y telefónicas y obras similares.

Se entenderán por adiciones y reparaciones extraordinarias aquellas que una vez ejecutadas prolonguen la duración normal prevista o mejoren el edificio u obra en que se realicen. Comprende las partidas:

Vías de comunicaciones - son los gastos en construcción de vías terrestres, calles, puentes, túneles, obras portuarias, pistas para aeródromos, y otras vías de comunicaciones. Comprende los siguientes items:

Explanación de vías terrestres - comprende la preparación del sitio, excavación, transporte, terraplenes y obras de drenaje menores, tales como alcantarillas, cunetas, etc., en autopistas, carreteras y caminos.

Pavimentación - es la construcción de la sub-base, base y capa de rodamiento en autopistas, carreteras y caminos; así como cualquier tratamiento que se le haga a la superficie con fines de estabilización, usando cualquier clase de materiales.

Calles y aceras - es la preparación del sitio y pavimentación de calles y aceras.

Puentes - comprende la construcción integral de puentes que forman parte de autopistas, carreteras, caminos, vías férreas y avenidas urbanas.

/Túneles -

Túneles - comprende la construcción integral de túneles que forman parte de autopistas, carreteras, caminos, vías férreas y avenidas urbanas.

Obras portuarias de defensa y abrigo - comprende las obras destinadas al abrigo y protección de costas, tales como diques, rompeolas, diques reflejantes, muros, espigones, espolones, etc.

Obras portuarias de atraque - comprende las obras destinadas a permitir la navegación, maniobras y atraque de embarcaciones tales como canales, muelles, etc.

Obras para construcción y reparación de embarcaciones - comprende las obras de diques, secos, astilleros, varaderos y diques flotantes.

Pistas y pavimentación de aeródromos - comprende la excavación, transporte, terraplenes y obras de drenajes menores en pistas.

Edificios - son las construcciones destinadas a vivienda, industria, comercio, servicios y recreo. Comprende los siguientes items:

Edificaciones menores - son las edificaciones de una o dos plantas que no se destinan exclusivamente a vivienda, tales como escuelas rurales, comedores escolares, restaurantes, almacenes, galpones para diferentes destinos, hangares, etc.

Edificaciones mayores - son las edificaciones una o más plantas con áreas y servicios comunes, tales como grupos escolares, liceos, unidades sanitarias, hospitales, edificios para oficinas públicas, viviendas multifamiliares, estudios, gimnasios, cárceles, iglesias, etc., incluyendo el costo de las dotaciones básicas que se contratan conjuntamente con la edificación.

Obras preliminares para edificación - son las obras preliminares o anteriores a cada edificación, tales como demoliciones, deforestaciones, movimiento de tierra, pilotajes, etc.

Viviendas unifamiliares - son las viviendas destinadas exclusivamente a una sola familia o a un número reducido de ellas que practicamente no requieren áreas ni servicios comunes.

/Obras exteriores

Obras exteriores - son todas las obras que se ejecutan fuera de la edificación y que constituyen un complemento de ella, tales como drenajes, alcantarillados, empedramientos, acometidos, almacenaje de agua, jardinería, patios, avenidas, cercas, etc.

Edificaciones para usos productivos - son los costos de edificaciones tales como galpones para industrias, frigoríficos, silos, establos, etc., incluyendo los costos de las instalaciones básicas.

Obras hidráulicas y sanitarias - comprende la construcción de obras destinadas a la utilización y desperdicio de aguas incluyendo las obras de defensa contra inundaciones. Comprende los siguientes items:

Obras de derivación - son las obras para derivar aguas con fines directos de riego o para alimentación de embalses, incluyendo la toma de aguas subterráneas con fines de riego.

Obras de embalse - son las obras destinadas al almacenamiento de aguas con fines de riego, energía hidroeléctrica, regulación o propósitos múltiples.

Zona de riego - comprende las zonas construidas en la zona de riego, tales como canales, drenajes, caminos y estructuras anexas.

Saneamiento de tierras - comprende las obras de control de inundaciones, drenajes y mejoramiento destinadas al saneamiento de tierras con fines agrícolas, sanitarios o múltiples.

Obras de defensa de poblaciones - son las obras de canalización de ríos o quebradas, diques, espolones o cualquier otra obra destinada a la defensa de poblaciones.

Alcantarillado - son obras para drenar las aguas negras y pluviales, incluyendo su posible tratamiento.

Captación, almacenamiento y distribución de agua potable - son las obras de captación y almacenaje de agua potable, incluyendo las obras para depuración, reserva, bombeo y distribución.

Obras hidráulicas menores - incluye el costo de obras tales como lagunas para abrevaderos, pozos artesianos, lagunas para crías, etc.

/Obras urbanísticas

Obras urbanísticas - son gastos en construcción de plazas, jardines, monumentos, locales de deporte, cultura y recreación. Comprende los siguientes items:

Plazas y jardines - son gastos en construcción de plazas, jardines, plantaciones de áreas verdes, etc.

Monumentos - gastos en monumentos y estatuas.

Locales de deporte, cultura y recreación - son gastos en construcciones de campos de futbol, de parques infantiles, museos y tribunas de teatro al aire libre, zoológicos, etc.

Instalaciones - son obras constituidas por elementos preconstruidos que unen en el lugar y que se contratan especialmente. Comprende los siguientes items:

Líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica - comprende todas las obras desde la salida de las plantas eléctricas hasta las redes locales de distribución inclusive.

Gasoductos y redes de distribución - comprende todas las obras desde la salida de las plantas de producción de gas hasta las redes locales de distribución inclusive.

Líneas y redes telefónicas - comprende las obras desde la salida de las plantas telefónicas hasta las redes locales inclusive.

Instalaciones de demarcación y señalización - comprende las obras destinadas a señalar rutas marítimas, aéreas, de transporte automotor y férreas, incluyendo el cerco de estas vías.

Instalaciones de maquinarias y equipos - comprende la instalación de maquinaria y equipos previamente adquiridos, tales como generadores de energía eléctrica, plantas telefónicas, guías portuarias, teleféricos, etc.

Instalaciones agrícolas - incluye el costo de instalaciones tales como cercas, empalizadas y canales.

Obras de acondicionamiento de suelos y plantaciones - son las obras que tienen por objeto acondicionar o mejorar en forma permanente los suelos para su aprovechamiento en fines agropecuarios, y las plantaciones de carácter permanente y semipermanente. Comprende los siguientes items:

Deforestación de terrenos - incluye el costo de destroncar y desmalezar vegetación media y alta; incluye el costo de destrucción de residuos vegetales, con el fin de limpiar el terreno para fines agropecuarios.

Nivelación de terrenos - incluye el costo de construir curvas de niveles, terrazas, etc., con fines agropecuarios.

Plantaciones y obras forestales - incluye el costo de las obras de forestación y reforestación con especies destinadas a la obtención de maderas, otros productos forestales o defensas de terrenos.

Plantaciones frutales - incluye el costo de las plantaciones de especies destinadas a la obtención de frutas comestibles, tales como lechosa, cambur, piña, guayaba, cítricos, plátanos, etc.

Plantaciones industriales - incluye el costo de las plantaciones en especies destinadas a la producción de materias primas para la industria, tales como sisal, cocotero, caña de azúcar, caucho, etc.

Plantaciones de cultivos estimulantes - tales como cafetales, cacao, quina, etc.

Construcciones agrícolas - son los gastos en construcciones agrícolas tales como
Comprende los siguientes items:

Establecimientos avícolas - son costos de establecimientos agrícolas.

Establos - son costos en establos.

Corrales - son costos en corrales.

Chiqueros - son costos en chiqueros.

Contratación de inspección de obras - incluye el costo de la inspección de las obras públicas tales como vías terrestres, aeródromos, edificaciones, obras hidráulicas y sanitarias, obras portuarias, obras urbanísticas, instalaciones y otras construcciones.

/Otras construcciones

Otras construcciones - son obras que no están clasificadas en las otras partidas. Siempre que sea posible los gastos deben ser presentados bajo un subtítulo.

Transferencias Corrientes

Este grupo incluye los egresos corrientes en favor de empresas o personas; corresponden a transacciones que no suponen una contraprestación de servicios o bienes. Comprende las siguientes partidas:

Pensiones -- son los gastos por concepto de pensiones, jubilaciones, indemnizaciones del trabajo, medallas y condecoraciones. Comprende los siguientes items:

Pensiones y jubilaciones - incluye todos los pagos al personal por pensiones, jubilaciones y otros de la misma naturaleza, como pensiones a veteranos y descendientes de próceres.

Indemnizaciones por accidentes del trabajo - son pagos adicionales a las pensiones que se otorguen a obreros, al personal incapacitado parcial o permanentemente a causas de accidentes en su trabajo.

Primas por hijos - incluye los pagos adicionales por concepto de número de hijos.

Becas de estudio - comprende todas las subvenciones a estudiantes y profesionales recién egresados. Comprende los siguientes items:

Becas escolares - son las subvenciones a estudiantes de nivel pre-escolar, primario y medio.

Becas universitarias - son las subvenciones a estudiantes universitarios.

Becas de perfeccionamiento personal - son las subvenciones a profesionales.

Viajes de estudio - son las subvenciones a grupos de estudiantes o egresados, con el fin de realizar viajes y excursiones de estudio.

Subsidios sociales - son todas las subvenciones destinadas al auxilio y estímulo de actividades sociales. Comprende los siguientes items:

/Subsidios educacionales

Subsidios educacionales - son los gastos destinados a auxiliar y estimular las instituciones con fines educacionales, excepto las universidades.

Subsidios a las universidades - son los créditos destinados a sostener el funcionamiento de las universidades nacionales.

Subsidios culturales y científicos - son las cantidades destinadas a auxiliar y estimular instituciones culturales y científicas.

Subsidios a instituciones benéficas - son las subvenciones a instituciones sociales, benéficas y sanitarias que operan sin fines de lucro.

Donaciones a personas - donativos a personas en virtud de Leyes o Decretos, en forma de auxilio o ayudas.

Indemnizaciones por despido - son las indemnizaciones al personal cuando son despedidos conforme a la ley.

Subsidios económicos - son todas las subvenciones destinadas al auxilio y estímulo a empresas públicas y privadas, como también cooperativas. Comprende los siguientes items:

Subsidios a empresas públicas - son las subvenciones para cubrir los gastos de oficina de las empresas públicas.

Subsidios a empresas privadas - son las cantidades destinadas a auxiliar empresas y productos privados.

Subsidios a cooperativas - son las cantidades destinadas a auxiliar las cooperativas.

Subsidios a empresas mixtas - son las cantidades destinadas a auxiliar a las empresas de economía mixta.

Aportaciones - son las obligaciones legales con otras instituciones que consiste en la cesación gratuita de fondos. Comprende los siguientes items:

/Aportaciones a

Aportaciones a Estados - son las cantidades señaladas en la Constitución que deben ser aportadas a los gobiernos estatales. Incluye también los aportes que no sean por fuerza constitucional.

Aportaciones a Municipalidades - son las cantidades que se aportan a las Municipalidades.

Aportaciones a otros organismos autónomos - son las cantidades destinadas a los organismos autónomos de acuerdo con lo señalado por las leyes y decretos vigentes.

Transferencias corrientes al exterior - se incluyen las obligaciones a organismos de carácter internacional, que se traducen en la cesación gratuita de fondos, tales como aportaciones a la Cruz Roja Internacional, UNESCO, UNICEF, FAO, etc.

Transferencias varias - son las transferencias corrientes no incluidas en las partidas anteriores, tales como devoluciones de cobros indebidos, indemnizaciones diversas, etc. Siempre que sea posible los gastos de esta partida deben ser presentados bajo un subtítulo.

Transferencias de Capital

Este grupo incluye los egresos destinados a empresas, instituciones o personas, con fines específicos de construcción de obras públicas, adquisición de equipos, gastos con instalaciones, auxilios para inversiones financieras. Los gastos por este concepto no supone necesariamente una contraprestación en bienes o servicios. Comprende las partidas:

Aportaciones a instituciones autónomas - son las cantidades destinadas a los organismos autónomos de acuerdo con lo señalado por las leyes y decretos vigentes.

Aportes a empresas gubernamentales - son las subvenciones destinadas a gastos de capital de las empresas gubernamentales.

Aportes a gobiernos locales - son las transferencias de fondos a gobiernos estatales o municipales, con la destinación específica de gastos de capital.

Aportes a personas y entidades privadas - son los gastos por concepto de transferencias de capital a personas y entidades privadas.

/Aportes al

Aportes al exterior - son las transferencias de fondos a organismos internacionales siempre que los aportes se destinen a gastos de capital.

Otros aportes - son otras transferencias de capital que no constaran en las partidas anteriores. Siempre que sea posible las transferencias de esta partida deben ser presentadas bajo un subtítulo.

Deuda Pública

Este grupo incluye todos los egresos vinculados con las obligaciones de la deuda pública, derivada de colocación de valores o préstamos directos, tanto internos como externos. Comprende amortización, intereses, comisiones y otros gastos relacionados con el servicio de la deuda. A seguir las partidas:

Amortización de la deuda interna - son los desembolsos financieros por concepto de la amortización de la deuda interna ya sea de corto plazo, tales como operaciones de crédito y anticipo de ingresos, ya sea deuda interna a mediano y largo plazo.

Intereses de la deuda interna - son los gastos con los intereses de la deuda interna.

Amortización de la deuda externa - son los desembolsos financieros por concepto de la amortización de la deuda externa tanto a corto y mediano, como a largo plazo.

Intereses de la deuda externa - son los gastos con los intereses de la deuda pública externa.

Comisiones y otros gastos - son otros gastos con la deuda pública, tales como tasas, comisiones, estampillas, timbres, etc.

Gastos de ejercicios anteriores - son los gastos hechos en ejercicios anteriores, pero el empeño y la liquidación del gasto serán en el año de ejecución del presupuesto.

/Otros desembolsos

Otros Desembolsos Financieros

Este grupo comprende los egresos por préstamos otorgados, compra de valores de crédito, acciones y títulos que otorgan propiedad y otros desembolsos financieros similares. Incluye, también, este grupo las asignaciones globales. Comprende las partidas:

8 Donaciones de préstamos y anticipos - son los recursos financieros destinados específicamente para préstamos a gobiernos, empresas, instituciones y personas. Comprende los siguientes items:

Préstamos a gobiernos locales - son los préstamos a gobiernos internos estatales o municipales y externos.

Préstamos a empresas públicas independientes - son los préstamos a las empresas públicas independientes, ya sea empresas de producción o prestación de servicios.

Préstamos a empresas privadas - son los préstamos a las empresas privadas, ya sean industriales, comerciales, agrícolas o financieras.

Préstamos a empresas mixtas - son los préstamos a las empresas de capital público y privado.

Préstamos a personas - son los préstamos individuales que hace el gobierno con fines específicos, tales como adquisición de vivienda, equipamientos agrarios, etc.

Adquisición de activos financieros - son los gastos por la adquisición de valores privados o públicos. Comprende los siguientes items:

Adquisiciones de valores privados - son los gastos en compra de títulos y acciones privadas o participación o aumento de capitales de empresas o entidades industriales, agrícolas, comerciales y financieras.

Adquisiciones de valores públicos - idem, títulos y acciones públicas, idem.

Fondos rotativos - son recursos destinados a la constitución de stocks centralizados.

Otros desembolsos financieros - son los gastos en desembolsos financieros no clasificados en las otras partidas. Siempre que sea posible poner en subtítulo las asignaciones de esta partida.

/Asignaciones globales

Asignaciones globales - son montos globales de gastos destinados a reajustes de sueldos y salarios, o bien, asignaciones presupuestadas y gastos totalmente imprevistos. Comprende los siguientes items:

Fondo para reajuste de sueldos y salarios - monto de recursos previstos para el reajustamiento de sueldos, salarios, primas, pensiones, etc.

Fondo para refuerzo de otras asignaciones - son asignaciones para garantizar en todo o parcialmente la insuficiencia de recursos presupuestados en los otros grupos, partidas e items.

Otras asignaciones globales - este item presenta otras asignaciones globales que no constaron en el 1° y 2° items.

VI. La Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos del Sector Público

1. Aspectos generales

36. La clasificación económica de los ingresos y de los gastos del sector público, hace posible investigar la influencia de las finanzas públicas sobre el resto de la economía nacional.
37. Dicha clasificación permite, por un lado, verificar la magnitud de la presión tributaria en el sistema económico, al mismo tiempo que pone de relieve el resultado de los organismos estatales productores de bienes y servicios y las solicitudes que el sector público hace al sector bancario para financiar sus programas y por otro lado evidencia la manera como se reparte el gasto público entre gastos corrientes, transferencias e inversión, de tal forma ella informa sobre la magnitud y estructura de la participación en el producto.
38. La información resultante de dicha clasificación es de suma importancia, tanto para la administración pública, pues a través de ella se da cuenta de la tendencia a abarcar responsabilidades en el proceso de desarrollo, cuanto para la programación general, ya que la misma evidencia de qué manera el sector público participa en la formación de los grandes grupos económicos y especialmente en la formación bruta de capital.

2. Esquema simplificado de clasificación de las transacciones del Gobierno según su carácter Económico

Transacciones consolidadas de organismos del gobierno general, empresas gubernamentales y organismos auxiliares

A. Cuenta corriente

<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>
1. Compras de bienes y servicios para operaciones corrientes: a) Remuneraciones y otros beneficios b) Otras compras de bienes y servicios para operaciones corrientes	8. Ventas y gravámenes 9. Superavit neto de empresas gubernamentales y organismos auxiliares
2. Intereses a) En moneda nacional b) En moneda extranjera	10. Reservas para depreciación de activos fijos de empresas gubernamentales y organismos auxiliares. 11. Intereses y dividendos recibidos
3. Subsidios	12. Transferencias obligatorias de la cuenta de ingresos de los sectores nacionales a) Impuestos sobre la renta personal b) Impuestos sobre la renta de sociedades de capital c) Aportaciones por concepto de seguridad social
4. Transferencias a la cuenta de ingresos de las unidades familiares. a) Pensiones a los empleados del gobierno b) Otras transferencias	13. Contribuciones a las cajas de pensiones de los empleados del gobierno
5. Transferencias para operaciones corrientes a: a) Organismos gubernamentales centrales no incluidos en la consolidación b) Gobiernos locales	14. Otras transferencias de la cuenta de ingresos de los sectores nacionales
6. Transferencias corrientes al exterior	15. Impuestos sobre la producción y el consumo y otros a) Impuestos generales sobre las ventas y las cifras de negocios b) Impuestos sobre las ventas de ciertos productos c) Derechos por la explotación de recursos naturales

/d Derechos

Gastos	Ingresos
	d) Derechos de importación e) Derechos de exportación f) Impuestos sobre las divisas g) Derechos de patente h) Impuestos sobre los bienes i) Impuestos sobre los traspasos de propiedad j) Superavit de monopolios fiscales 16. Transferencias para operaciones corrientes de: a) Organismos gubernamentales centrales no incluidos en la consolidación b) Gobiernos locales 17. Transferencias corrientes del exterior
7. Gastos corrientes	18. Ingresos corrientes
19. Balance: Ahorro antes de la depreciación	
B. <u>Cuenta de capital</u>	

Gastos	Ingresos
20. Formación bruta de capital (gobierno general) a) Compras de nuevos bienes de capital b) Compra de bienes de capital existentes c) Acumulación neta de existencias 21. Formación bruta de capital (empresas gubernamentales y organismos auxiliares) a) Compra de nuevos bienes de capital b) Compra de bienes de capital existentes c) Acumulación neta de existencias 22. Transferencias a la cuenta de capital de los sectores nacionales: a) Organismos gubernamentales centrales generales no incluidos en la consolidación b) Gobiernos locales	19. Ahorro antes de la depreciación 33. Venta de bienes de capital existentes 34. Transferencias de la cuenta capital de los sectores nacionales: a) Impuestos sobre las herencias b) Otros impuestos de capital c) Otros 35. Transferencias de capital del exterior 36. Pago de préstamos y anticipos directos de los sectores nacionales: a) Organismos gubernamentales centrales generales no incluidos en la consolidación b) Gobiernos locales c) Empresas públicas y empresas privadas d) Unidades familiares /c) Empresas

Gastos	Ingresos
<ul style="list-style-type: none"> c) Empresas públicas y empresas privadas d) Unidades familiares 23. Transferencias de capital al exterior 24. Préstamos y anticipos directos a los sectores nacionales <ul style="list-style-type: none"> a) Organismos del gobierno central general no incluidos en la consolidación b) Gobiernos locales c) Empresas públicas y empresas privadas d) Unidades familiares 25. Préstamos directos y anticipos al exterior 26. Compras netas de valores de: <ul style="list-style-type: none"> a) Empresas públicas b) Empresas privadas 27. Compras netas de documentos de crédito de los sectores nacionales: <ul style="list-style-type: none"> a) Organismos del gobierno central general no incluidos en la consolidación b) Gobiernos locales c) Empresas públicas y empresas privadas d) Unidades familiares 28. Compras netas de obligaciones de no residentes 29. Pago de préstamos directos de los sectores nacionales: <ul style="list-style-type: none"> a) Banco Central b) Bancos comerciales c) Otros sectores 30. Pago de préstamos directos del exterior: <ul style="list-style-type: none"> a) Organismos públicos b) Organismos privados 31. Aumento neto de las cuentas por cobrar 	<ul style="list-style-type: none"> 37. Pago de préstamos y anticipos del exterior 38. Aumento neto de los depósitos en las cajas de ahorro del Estado 39. Préstamos directos de los sectores nacionales: <ul style="list-style-type: none"> a) Banco Central b) Bancos comerciales c) Otros sectores 40. Préstamos directos del exterior. <ul style="list-style-type: none"> a) Organismos públicos b) Organismos privados 41. Ventas netas de valores negociables a largo plazo, emitidas por organismos del gobierno Central <ul style="list-style-type: none"> a) En moneda nacional b) En moneda extranjera 42. Ventas netas de valores negociables a corto plazo, emitidos por organismos del gobierno central: <ul style="list-style-type: none"> a) En moneda nacional b) En moneda extranjera 43. Emisión de valores a cambio de derechos de propiedad 44. Aumento neto de las cuentas por pagar.
32. Gastos de capital	45. Ahorro antes de la depreciación e ingresos de capital

Balance:

- 46. Aumento neto del efectivo;
 - a) Contrapartida de depósitos
 - b) Otros

3. Notas y Definiciones

Nota general

1. La cuenta modelo que aparece en Esquema anterior representa una consolidación de las transacciones de todas las entidades que forman parte del sector del gobierno central, incluyendo: a) los organismos del gobierno general, o sea, los ministerios y dependencias centrales y las instituciones autónomas o semiautónomas que prestan servicios similares (por ejemplo, instituciones de educación y beneficencia, cajas de seguro social, etc.); b) los organismos auxiliares, que suministran bienes y servicios a otras entidades del gobierno central (verbigracia, astilleros de la marina, fábricas de municiones, oficinas centrales de compras, etc.), y c) las empresas comerciales e industriales del estado. 1/ Con respecto a las operaciones corrientes de estas últimas, la cuenta del esquema citado sólo incluye los resultados netos (superávit o déficit) de operación.

2. Los datos para la elaboración del esquema se derivan de las principales cuentas presupuestarias del gobierno central, y, según el caso, de cuentas especiales (ordinarias y extraordinarias, corrientes y de capital, etc.). Como en general, las cuentas públicas se llevan según valores en efectivo, se supone que las transacciones correspondientes al gobierno general se registran sobre esta base. En el caso de las empresas estatales, que normalmente utilizan la contabilidad comercial, se supone que las transacciones se registran con base en valores devengados. Hasta donde sea posible la misma base de contabilidad debería aplicarse a los organismos auxiliares, con objeto de determinar en forma adecuada los resultados de sus operaciones, los costos de los bienes y servicios suministrados a otras entidades gubernamentales, y asegurar la eficiencia de la administración presupuestaria.

3. La cuenta modelo no incluye la depreciación de activos fijos de las dependencias del gobierno general ni los costos imputados del capital poseído por ellas, ni las imputaciones del aumento neto de la obligaciones relativas al pago de pensiones a los empleados de gobierno. Para las empresas gubernamentales y los organismos auxiliares que llevan cuentas comerciales separadas, los datos sobre depreciación se obtienen directamente de dichas cuentas. En el esquema se muestran como rubros separados en el lado de los ingresos de la cuenta corriente consolidada (partida 10), las reservas para depreciación de activos fijos de las empresas gubernamentales y de los organismos auxiliares.

4. Debido a la gran variedad de sistemas de pensiones para empleados públicos es difícil llegar a una solución de aplicación general en cuanto al registro de este renglón en la clasificación económica. Por consiguiente, el tratamiento que se le da en la cuenta modelo, no será aconsejable en todos los casos y se sugiere sólo como una de las posibles soluciones. En el esquema simplificado se modifica ligeramente el método del Manual al mostrar rubros específicos en los lados de los ingresos y gastos de la cuenta corriente en

1/ Para definiciones detalladas de los distintos tipos de organismos gubernamentales, véase Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función, op.cit., cap.V.

lo referente a estas transacciones, Las aportaciones a las cajas de pensiones están incluidas bajo los gastos corrientes en bienes y servicios como parte de las remuneraciones de los empleados del gobierno (subpartida 1a), y se muestran separadamente en el lado de los ingresos como "contribuciones a las cajas de pensiones de empleados del gobierno se incluyen bajo "transferencias a la cuenta de ingresos de las unidades familiares" (subpartida 4a.).

Definiciones de cada partida

1. Compras de bienes y servicios para operaciones corrientes

Comprende todas las compras de bienes y servicios que no sean para:

a) Formación de capital para propósitos civiles (equipos existentes, nuevos bienes de capital, acumulación neta de existencias); y b) Transferencias en especie a otros sectores.

Los gastos deben registrarse en forma bruta; es decir, sin deducir los ingresos compensatorios por concepto de ventas y otros cargos (ver partida 8).

Las compras de bienes y servicios para operaciones corrientes comprenden:

a) Remuneraciones y otros beneficios

i) Remuneraciones y otros beneficios a los empleados civiles, (partidas 1.1a y 1.1b del Manual). 2/ Incluye remuneraciones en efectivo y en especie. Las remuneraciones en efectivo comprenden los pagos ordinarios de sueldos, salarios, horas extraordinarias; sin deducir los pagos por concepto de impuestos y aportes a las cajas de seguridad social y cajas de pensiones. Se incluye también los aportes de los empleadores y las remuneraciones adicionales en efectivo, como son las gratificaciones, prestaciones familiares y desahucios.

Las remuneraciones en especie comprenden el valor de la alimentación, vestuario y alojamiento que se proporciona gratuitamente. Este rubro no incluye la remuneración de empleados que prestan servicios en la producción de bienes de capital por cuenta propia. (ver 20a)

ii) Remuneraciones y otros beneficios a las fuerzas armadas (partida 1.1c del Manual). Incluye las mismas partidas que 1.a) para miembros de las fuerzas armadas; cabe hacer notar que no se considera miembros de las fuerzas armadas al personal de la defensa civil. La remuneración en especie comprende el valor de costo del alojamiento proporcionado a los miembros de las fuerzas armadas (en cuarteles, alojamientos, dormitorios a bordo), pero en cambio, debe incluirse en principio el costo de las viviendas proporcionadas gratuitamente a los militares de carrera. Los gastos extraordinarios de la

2/ Las referencias en paréntesis corresponden a las definiciones del Manual de las Naciones Unidas, op. cit., pp.91 - 127.

policía en el cumplimiento de tareas de defensa (por ejemplo sofocación de una rebelión) se incluyen en esta partida.

b) Otras compras de bienes y servicios para operaciones corrientes comprende

i) Arriendo de activos fijos (partida 1.2 del Manual). Todos los pagos de alquiler por el arrendamiento de haberes fijos como edificios, maquinaria, equipo y terrenos.

ii) Construcciones y equipos militares (partida 1.3 del Manual). Compra para uso directo de las fuerzas armadas, de artículos análogos a los bienes de capital (definidas en la partida 20.a) por tratarse también de artículos durables y costosos. Además, cubre los gastos no destinados a la compra de terrenos, incurridos en la construcción de edificios y obras de defensa, como cuarteles, edificios administrativos, campos de entrenamiento, fortificaciones y aeródromos; como también compra de tanques, barcos y aviones de guerra, armas y equipo de otras clases como por ejemplo, automóviles y camiones para el personal de las fuerzas armadas o para fines de defensa.

Sin embargo, la compra de edificios y equipo para fábricas administradas por departamentos de defensa no se incluyen en esta partida, sino en la partida 21.6, como parte de la formación de capital de las empresas gubernamentales. Tampoco se incluye la construcción de viviendas familiares para el personal de las fuerzas armadas, la que va clasificada en la partida 20.a.

iii) Otros bienes y servicios para operaciones corrientes (partida 1.4 del Manual). Comprende los materiales, artículos de oficina, suministros militares fungible, alquiler, combustible y alumbrado, gastos de reparación y conservación, trabajos de imprenta, gastos de viaje servicios de telégrafo y teléfono, así como otros bienes y servicios para operaciones corrientes. Se incluye también la remuneración de los miembros de los órganos legislativos, así como los pagos que efectúen las cajas de seguridad social por concepto de servicios médicos que a sus miembros proporcionen personas que no sean empleados de esas cajas o instituciones que no dependan de ellas.

Se excluyen las compras de otros organismos gubernamentales centrales excepto las compras a organismos subsidiarios que mantienen cuentas separadas.

2. Intereses (partidas 13.2 y 13.3 del Manual).

Comprende los intereses pagados por entidades del gobierno general y empresas financieras a sectores ajenos al gobierno central. No se incluyen los pagos de una entidad gubernamental a otra; por ejemplo, el pago de intereses por avances de capital a empresas comerciales del estado por parte de los organismos del gobierno general. Se incluye también el pago de intereses por parte de las empresas gubernamentales correspondientes a sobregiros u otros créditos comerciales.

3. Subsidios

3. Subsidios (partida 15 de Manual)

Son los pagos en efectivo a productores nacionales, cuando no representan una compensación por bienes y servicios proporcionados, que los beneficiarios consideran como ingresos en sus contabilidad comercial. Las transferencias en especie a los productores deben incluirse también en esta partida. Igualmente los déficits de empresas gubernamentales que operan a pérdida como resultado de una decisión política.

Esta partida puede subdividirse al objeto de establecer una distribución entre las subvenciones que se relacionan principalmente con bienes de consumo y servicios afines tales como el pan, el arroz, las prendas de vestir, etc. y aquellas que corresponden a bienes y servicios relativos a la inversión y a bienes y servicios destinados a la exportación. Si las subvenciones se pagan a los productores en forma que un determinado grupo de consumidores o de inversionistas pueda obtener materiales que todos los demás consumidores o inversionistas deben pagar a los precios del mercado, las subvenciones pueden considerarse como transferencias corrientes a las unidades familiares o transferencias de capital, respectivamente.

4. Transferencia a la cuenta ingreso de las unidades familiares (partida 17 del Manual)

Esta partida se compone principalmente de los pagos en efectivo hechos a unidades familiares y a instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a las unidades familiares, que vienen a agregarse a sus ingresos disponibles y no constituyen una compensación directa por bienes suministrados o servicios prestados. Se incluyen tipos de pago como beneficios a los desempleados, ancianos e incapacitados, prestaciones familiares, beneficios a veteranos, becas, aportes a instituciones de enseñanza privada y otras organizaciones privadas de bienestar social, como también pago de pensiones a ex-empleados del gobierno. Las transferencias que se pagan a través de intermediarios tales como los órganos locales del gobierno general, se incluyen en esta partida como transferencias a las unidades familiares. Forman parte de ella también las transferencias en especie para asistencia a los pobres, alimentación y vestuario proporcionados a las víctimas de un desastre, las comidas escolares gratuitas, etc.

5. Transferencias para operaciones corrientes

a) Organismos gubernamentales centrales generales no incluidas en la consolidación

b) Gobiernos locales (partida 18 del Manual)

Comprende las transferencias a organismos gubernamentales centrales generales no incluidas en la consolidación como también las transferencias a entidades gubernamentales al nivel local (provincias, municipios, etc.) y que sean consideradas por ellas como ingresos corrientes.

/Quedan excluidas

Quedan excluidas las transferencias que con fines sociales hacen los organismos del gobierno central y que llegan a los beneficiarios a través de organismos del gobierno local (véase partida 4).

Esta partida puede subdividirse en:

- i) Transferencias para fines concretos
- ii) Transferencias generales

La subpartida i) se compone de las transferencias hechas al gobierno local para gastos corrientes en bienes y servicios, con destino a fines especificados por las autoridades centrales (educación, salubridad, etc.) La subpartida ii) comprende las transferencias para fines generales, cuya utilización se deja a discreción de los órganos del gobierno local.

6) Transferencias corrientes al exterior
(partida 20.1 del Manual)

La ayuda militar (en efectivo, pero no en especie), los subsidios destinados a suplementar los ingresos presupuestarios de un territorio dependiente (caso análogo a una transferencia al gobierno local para operaciones corrientes), las aportaciones destinadas a sufragar los gastos administrativos de organizaciones internacionales, las contribuciones en efectivo y en especie para fines de socorro, las pensiones por concepto de seguridad social pagadas a ex-residentes que ahora viven en el extranjero y las demás transferencias relacionadas con los ingresos y gastos corrientes del beneficiario.

8. Ventas y gravámenes (partidas 7.1 a 7.4 del Manual)

Ventas de bienes y servicios por agencias gubernamentales generales, excepto ventas de activos clasificados en la partida 33. Se incluyen:

- a) Ventas dentro del país de construcciones y equipos militares existentes. Las ventas a otros sectores de la economía nacional de artículos que se clasificarían en la partida 1b). La respectiva compra por el sector correspondiente se consideraría normalmente como una compra de bienes, a menos que los artículos adquiridos se utilicen como material de desecho.
- b) Otras ventas y gravámenes no reguladores efectuados por entidades gubernamentales, generales a otros sectores.

Esta partida comprende aquellos gravámenes, cuya cuantía suele ser meramente nominal, que perciben los organismos del gobierno general por bienes suministrados y por determinados servicios prestados a quienes pagan tales gravámenes. Estos gravámenes pueden dividirse en tres categorías:

- i) Gravámenes impuestos en las mismas condiciones a todas las personas dispuestas a pagarlos a cambio de servicios prestados de ordinario por organismos del gobierno general, más bien que por entidades privadas. Abarca los gravámenes por servicios sociales prestados por instituciones del gobierno

/como son

como son los derechos cobrados por hospitales, clínicas de salud, escuelas, universidades e instituciones similares.

ii) Gravámenes análogos a los señalados bajo i), pero que corresponden a servicios prestados generalmente por entidades privadas. Esta categoría comprende todas las ventas de bienes y servicios no consignadas en otras partidas, como por ejemplo, la colocación de materias sobrantes cuando no se trate de colocaciones extraordinarias, las ventas de publicaciones del gobierno, los gastos de admisión a lugares públicos, los alquileres de menor cuantía, los ingresos de los restaurantes que el gobierno mantiene para servir a sus empleados y las entradas derivadas de cualquier otro tipo de actividad de menor importancia accesoria a un servicio del gobierno general. En esta partida se incluyen los peajes y demás derechos análogos para el paso por caminos, puentes, puertos, etc., cuando no los recaudan organismos considerados como empresas, es decir, aquellos constituidos separadamente de tal suerte que sea posible identificar sus ingresos y sus gastos de explotación.

iii) Gravámenes especialmente rebajados que pagan determinados grupos de consumidores y productores por bienes y servicios por los que otros compradores deben pagar el precio íntegro, tales como por ejemplo, comidas escolares y alimentación especial a precios reducidos para niños, semillas y abonos en las mismas condiciones, etc.

c) Gravámenes reguladores. Gravámenes percibidos por los organismos del gobierno general en el ejercicio de sus actividades oficiales y por servicios que no tienen paralelo en la industria privada. Normalmente sólo el gobierno puede prestar estos servicios, ya que suponen el ejercicio de facultades coercitivas. Un ejemplo de los gravámenes pagados principalmente por las empresas son aquellos que se abonan en relación con el control de la calidad de los productos de exportación, la inspección sanitaria, etc. Como ejemplo de los gravámenes pagados para obtener certificados de nacimiento y matrimonio, pasaportes, permisos para conducir, y solicitudes dirigidas a los tribunales.

9. Superávit neto de empresas gubernamentales y organismos auxiliares

Esta partida representa el balance entre los superávits y déficits de operación de las empresas gubernamentales comerciales que operan en competencia directa con otros productores. Los superávits comerciales de los organismos auxiliares que llevan sus propias cuentas también deben ser incluidos. No se incluyen los superávits de monopolios fiscales que se registran en la partida 15 -impuestos sobre la producción y el consumo. Los déficits deliberados de empresas comerciales que operan a pérdida como resultado de una decisión de política se consideran como subsidios y se incluyen generalmente en la partida 3. Estos déficits se incluirán en la partida 4. (Transferencias a la cuenta de ingresos de las unidades familiares) en el caso de que ciertos grupos de consumidores obtengan bienes y servicios a precios más bajos que los demás consumidores. El superávit neto de las empresas gubernamentales debe obtenerse de sus cuentas comerciales. (Ver cuadros 17 y 19 del Manual).

/10. Reservas

10. Reservas para depreciación de activos fijos de empresas gubernamentales y organismos auxiliares (partida 3 del Manual)

Reservas para amortizar el desgaste y obsolescencia de los bienes de capital. En principio debe preverse una reserva por la depreciación de todos los artículos considerados como capital fijo. Las empresas del gobierno que llevan una contabilidad comercial siguen normalmente esta práctica, y la información pertinente se obtendrá de sus cuentas, así como de las cuentas de los organismos auxiliares que lleven contabilidad comercial.

11. Intereses y dividendos recibidos

- a) Intereses recibidos de entidades gubernamentales centrales no incluidos en la consolidación
- b) Intereses recibidos sobre préstamos o anticipos hechos a órganos del gobierno local
- c) Intereses y dividendos recibidos de otros sectores (partidas 15.3 y 15.4 del Manual)

Comprende los intereses y dividendos recibidos por el gobierno provenientes de fuentes externas por préstamos y anticipos, como también por la tenencia de bonos y acciones. También se incluyen los intereses y dividendos recibidos por empresas gubernamentales de sectores no incluidos en la consolidación.

12. Transferencias obligatorias de la cuenta de ingresos de los sectores nacionales (partidas 21.1, 21.2 y 21.3 del Manual)

Los impuestos y otros gravámenes obligatorios que los contribuyentes podrán considerar como pagos con cargo a su cuenta de ingresos, pero que no gravan a ninguna forma particular de producción ni ningún tipo de gastos. Los impuestos incluidos en esta partida tienen además las siguientes características:

a) se recaudan con regularidad; b) se suelen determinar con arreglo a las circunstancias personales del contribuyente; c) no son objeto de confiscación ni pueden calcularse sobre el caudal relicto de una persona fallecida. La base que sirve para determinarlos puede ser el ingreso total, ciertos tipos de ingresos o el patrimonio neto.

Las aportaciones por concepto de seguridad social se incluyen en este grupo, aunque la tasa de aportación puede ser la misma para todos los contribuyentes sin tener en cuenta el ingreso o la dimensión de la familia.

La cantidad que debe registrarse está constituida por los ingresos reales procedentes del público, deducidos los reembolsos de impuestos.

Esta partida se subdivide en la siguiente forma:

- a) Impuestos sobre la renta personal (partida 21.2 del Manual).

Incluye impuestos sobre todo tipo de ingresos personales. La base que
/sirve para

sirve para determinarlos puede ser el ingreso personal total, ciertos tipos específicos de ingresos como sueldos y salarios, ingresos profesionales, intereses y dividendos. Se incluyen también los impuestos sobre el patrimonio que corresponde a la diferencia entre el valor total de activos que se poseen, sobre el valor total de los pasivos. Comprende también "impuestos sobre el gasto", que a diferencia de los impuestos ordinarios sobre el consumo grava la totalidad de los gastos efectuados por el contribuyente durante el año fiscal.

b) Impuestos sobre la renta de sociedades de capital (partida 21.3 del Manual)

Los pagos que las sociedades de capital, cooperativas e instituciones sin fines de lucro que prestan servicios al sector empresarial hacen por concepto de los impuestos sobre la renta, sobre las utilidades extraordinarias y sobre las utilidades no distribuidas.

c) Aportaciones por concepto de seguridad social (partida 21.1 del Manual)

Las aportaciones a las cajas de seguridad social (o ingresos por concepto de impuestos destinados a finalidades de seguridad social) abonadas por los empleadores o personas que trabajan por cuenta propia. Se han incluido las aportaciones que paga el gobierno en su carácter de empleador, ya que se consideran como parte de la remuneración de los asalariados. Esta partida excluye las aportaciones pagadas a las cajas o fondos de pensiones para los empleados públicos.

13. Contribuciones a las cajas de pensiones de los empleados del gobierno (partida 43.1 del Manual)

Corresponden a las aportaciones del gobierno y de los empleados a las cajas o fondos de pensiones. Esto equilibra la inclusión de este rubro en el lado de los gastos bajo las partidas 1.a. y 20.a.

14. Otras transferencias de la cuenta de ingresos de los sectores nacionales (partidas 21.4 y 22 del Manual)

a) Multas, penas pecuniarias y otras transferencias obligatorias de ingresos

Las otras transferencias obligatorias podrían consistir en las derivadas de incumplimiento de obligaciones (por ejemplo, pérdidas de cauciones) y en evaluaciones especiales con fines de tributación como las establecidas para los propietarios de bienes afectados directamente por ciertas mejoras de carácter público como, por ejemplo, la construcción de una carretera.

b) Transferencias voluntarias.

Los pagos en efectivo por motivos de "conciencia", los reembolsos voluntarios por concepto de suministros destinados a socorros y otras transferencias voluntarias de los sectores nacionales. También se incluyen los ingresos procedentes de la venta de billetes de lotería, una vez pagados los premios correspondientes. Las transacciones de lotería pueden también considerarse como las de una empresa destinada a producir ingresos.

/15. Impuestos

15. Impuestos sobre la producción y el consumo y otros (partida 23 del Manual)

Los impuestos sobre el valor bruto de la producción o sobre los ingresos brutos procedentes de las ventas que pueden considerarse como parte de los costos de producción, de los de adquisición de determinados artículos o como correspondientes a ciertos tipos de gastos, así como impuestos sobre el uso de ciertos bienes y sobre los traspasos de propiedad con excepción de impuestos generales sobre la propiedad. Se incluyen también las ganancias de los monopolios fiscales. Deben registrarse aquí las cantidades netas recibidas deducidos los reembolsos de impuestos.

Esta partida se subdivide en la forma siguiente:

a) Impuestos generales sobre las ventas y la cifra de negocios

Los impuestos sobre los ingresos procedentes de las ventas brutas realizadas por comerciantes al por menor y calculados a base de una tasa común, cualquiera que sea la clase de artículo o de servicio vendido, y los impuestos sobre los ingresos procedentes de las ventas brutas realizadas por otras clases de empresas comerciales.

b) Impuestos sobre las ventas de ciertos productos

Los impuestos gravados con arreglo a tasas especiales sobre determinados artículos, independientemente de que sean recaudados de los productores (impuestos sobre el consumo a los fabricantes), de los detallistas o de los distribuidores intermediarios, y sobre determinados servicios como por ejemplo, los espectáculos públicos y el transporte. No se incluyen en este grupo los derechos de importación y exportación.

c) Derechos por la explotación de recursos naturales

Comprende los derechos por la extracción de productos naturales (petróleo, gas, mineral de hierro, madera, etc.) de las tierras del Estado.

d) Derechos de importación

Los derechos de importación, ya sean recaudados conforme al valor o a la cantidad de las mercaderías importadas. En este grupo se incluyen también todos los ingresos procedentes de la concesión de permisos de importación, así como a los derechos consulares y otros relativos a documentos de embarque.

e) Derechos de exportación

El mismo tipo de gravámenes anteriormente descritos para los derechos de importación, que recaen sobre las ventas de productos al exterior.

f) Impuestos sobre las divisas

Los impuestos fijados especialmente sobre la compra de divisas. En este grupo deberán

grupo deberán incluirse las utilidades procedentes de los sistemas de tipos múltiples de cambio.

g) Derechos de patente

Las cantidades percibidas por la concesión de permisos para ejercer un comercio, profesión u oficio, calculados a base de una tasa fija o de alguna otra que no sean las entradas brutas o el ingreso neto.

h) Impuestos sobre los bienes

Los impuestos sobre el uso de determinados bienes físicos como, por ejemplo, los correspondientes a vehículos automotores y a la ocupación de terrenos y edificios (calculados sobre el valor del alquiler o sobre el valor de capital de la propiedad). Sin embargo, de esta partida se excluyen los impuestos sobre los ingresos derivados de la posesión y arrendamiento de bienes inmuebles o sobre el ingreso imputado de un propietario ocupante. También se excluyen los "impuestos generales sobre la propiedad" (por ejemplo los impuestos con que, a base de una tasa uniforme, se grava el valor conjunto de un amplio grupo heterogéneo de bienes pertenecientes al contribuyente). Estos impuestos constituyen a veces medios de carácter administrativo para gravar los ingresos o bien representan gravámenes de capital.

Los impuestos sobre el uso de determinados bienes físicos pueden calcularse a base del valor o del número de éstos. Como ejemplo de este último concepto puede citarse el impuesto que grava a cada cabeza de ganado.

Los impuestos sobre los bienes de carácter financiero, como por ejemplo aquellos que gravan el valor de los depósitos bancarios, acciones, obligaciones e hipotecas en poder del contribuyente, se incluyen también en este grupo en el caso de que no formen parte del impuesto general sobre la propiedad.

i) Impuestos sobre los traspasos de propiedad

Los impuestos con que se gravan las ventas de toda clase de bienes, raíces y financieros, y los derechos de registro de los documentos correspondientes a los traspasos de propiedad.

j) Superávit de monopolios fiscales

16. Transferencias para operaciones corrientes

a) Organismos gubernamentales centrales generales no incluidos en la consolidación

b) Gobiernos locales (partida 24 del Manual)

Es la contrapartida de la partida 5 de la columna de los gastos. Comprende las aportaciones con que los órganos del gobierno local contribuyen a los gastos corrientes que en las zonas respectivas efectúan los organismos del gobierno general central, en lo que respecta a servicios del orden

/público y

público y justicia, educación y sanidad pública. Cuando el costo de tales servicios está compartido, se considera que el sector que actúa como principal (y no como agente) en la celebración de los contratos para la compra de bienes y servicios es el que se hace cargo de los gastos, y que el otro sector sólo contribuye a sufragarlos. Así resulta que si una escuela es administrada por un organismo del gobierno central, que contrata a los maestros y compra el material escolar y demás suministros, las aportaciones del gobierno local a los gastos de funcionamiento de la escuela van incluidas en esta partida incluso en el caso de que parte de la labor de vigilancia del establecimiento esté a cargo de las autoridades locales.

En esta partida pueden también incluirse las transferencias de los ingresos compartidos que se derivan de impuestos establecidos por los gobiernos locales. Es preciso, sin embargo, hacer una distinción entre tales transferencias y las correspondientes a ingresos procedentes de impuestos establecidos por el gobierno central y recaudados por los gobiernos locales, por conveniencias administrativas. Estas últimas no se registran en este grupo sino en la partida respectiva de ingresos fiscales.

17. Transferencias corrientes del exterior
(partida 27 del Manual)

Incluye: a) Impuestos recibidos de personas no residentes, menos cualquier reembolso por el mismo concepto; y b) Transferencias en efectivo o en especies para operaciones corrientes.

Las transferencias en especie recibidas del exterior para uso del gobierno deben ser registradas en esta partida en el momento en que los bienes se ponen a disposición del gobierno, haciendo la anotación correspondiente, por un valor igual en la partida 1b). El valor atribuido a los bienes debe ser el convenido con el país donante. No se incluyen las transferencias en especie para fines militares.

Si los bienes se destinan a otros sectores, la transferencia del exterior debe quedar compensada con un asiento de igual valor en la partida 20c (Acumulación neta de existencias). Las ventas de bienes deben anotarse en la misma partida, en el momento de producirse, por un valor igual al registrado en la fecha en que se recibieron los bienes del exterior. Si lo realmente obtenido al realizar esas ventas es inferior a ese valor, la diferencia debe registrarse como una especie de pago por concepto de transferencia. Puede revestir la forma de subvención si la venta ha sido hecha a los productores, o de transferencia por servicios sociales si es en beneficio de las unidades familiares. Si el valor efectivo obtenido de una venta es considerablemente mayor que el valor original, la diferencia debe registrarse como un impuesto sobre la producción y el consumo.

Los ingresos procedentes de las ventas realizadas en el mercado interno se suelen ingresar en fondos especiales (fondos de contrapartidas) que están sujetos a ciertas reglas establecidas en los acuerdos concertados entre el gobierno donante y el gobierno beneficiario. Las variaciones netas en la cuantía de tales fondos deben incluirse en la partida 46 (aumento neto

/del efectivo).

del efectivo). Al utilizar los fondos de contrapartida, se acostumbra también poner una determinada fracción del valor de los bienes recibidos a disposición del país donante. Las cantidades correspondientes deben incluirse en la partida 6 (transferencias al exterior).

19. Ahorro antes de la depreciación

Partida de balance.

20. Formación bruta de capital (gobierno general)

Cubre todas las compras de bienes y servicios que se relacionan con la formación de capital para propósitos civiles hechas por el gobierno general, incluyendo las empresas financieras.

a) Compras de nuevos bienes de capital (partida 6.1 del Manual)

Gastos en la adquisición de nuevos edificios, nuevas construcciones y maquinaria y equipo nuevo, que tienen una vida útil superior a un año. Incluye también los bienes producidos por el organismo para su propio uso y con su propia fuerza de trabajo, como las remuneraciones de los empleados contratados para estas actividades. Estas remuneraciones pueden indicarse separadamente en una subpartida para poder determinar el total de remuneraciones pagadas por los organismos del gobierno general al sumar esta subpartida con la subpartida la. Se muestran asimismo en esta partida los bienes de capital usados que se adquieren en el exterior. Se incluyen los gastos en nuevos edificios y construcciones, tales como escuelas, hospitales, cárceles, tribunales; y otras construcciones nuevas, tales como carreteras, caminos, calles, puentes, presas, aeródromos, obras de hidráulica fluvial, etc. Van incluidos también los gastos de renovación y alteración que amplían la vida normal o incrementan la productividad de los bienes existentes. Los bienes de escaso valor que se compran regularmente, tales como pequeñas herramientas y artículos menores que forman parte del equipo de oficina, aunque sean duraderos, se consideran como compras de bienes y servicios para operaciones corrientes.

b) Compra de bienes de capital existentes (partidas 6.2 y 6.3 del Manual)

Compras de equipo usado y otros bienes de capital existentes, excepto los adquiridos en el exterior. Estos últimos son "nuevos" desde el punto de vista nacional y se incluyen en la subpartida anterior. Comprende también la adquisición de terrenos, bien sea para fines civiles o militares.

c) Acumulación neta de existencias (partida 5 del Manual)

Esta partida representa el movimiento neto de las existencias de bienes, cuya adquisición no se consigna en la partida lb) como parte de los gastos del gobierno general en bienes y servicios para operaciones corrientes. Cubre la acumulación y colocación de materiales estratégicos y otros materiales reservados para casos de urgencia, como también la acumulación y colocación ulterior de alimentos, vestuario y medicinas destinadas a fines de socorro

/y demás

y demás suministros recibidos como ayuda del exterior en beneficio de otros sectores de la economía nacional.

Los ingresos por ventas de materia sobrante de guerra u otros bienes que fueron clasificados en la partida 1b) al ser adquiridos, deben deducirse del incremento neto de las existencias.

21. Formación bruta de capital (empresas gubernamentales y organismos auxiliares)

Cubre todas las compras de bienes y servicios que se relacionan con la formación de capital de las empresas gubernamentales y organismos que llevan sus propias cuentas.

- a) Compras de nuevos bienes de capital (ver definición de la partida 20a)
- b) Compra de bienes de capital existentes. Compra de terrenos y bienes de capital existentes (véase la partida 20b)
- c) Acumulación neta de existencias

Corresponde al cambio neto de valor durante el ejercicio contable del volumen de bienes comprados y bienes producidos, medido de acuerdo a métodos de contabilidad comercial.

22. Transferencias a la cuenta de capital de los sectores nacionales (partida 19 del Manual)

Los pagos sin contrapartida que los beneficiarios considerarían como ingresados en sus cuentas de capital. De ordinario, el carácter de capital de estos pagos se desprende claramente de las obligaciones impuestas a los beneficiarios como condición para recibirlos.

Esta partida comprende las transferencias destinada a financiar la construcción de viviendas y edificios no destinados a la vivienda; la adquisición de maquinaria y equipo; el aumento de las existencias y las obras públicas, tales como caminos, sistemas de riego y de alcantarillado, etc.; el pago de indemnizaciones por daños sufridos a consecuencias de la guerra, y las transferencias destinadas a financiar actividades crediticias de empresas financieras públicas y privadas fuera del sector del gobierno central.

23. Transferencias de capital al exterior (partida 20.2 del Manual)

El pago de indemnizaciones de guerra, los subsidios otorgados para financiar la formación de capital o para ayudar a cubrir un déficit de la balanza de pagos del país beneficiario, y los demás subsidios concedidos como parte de un programa de ayuda económica general.

24. Préstamos y anticipos directos a los sectores nacionales (partidas 28.1 a 28.5 del Manual)

El dinero prestado directamente a un prestatario particular en los
/sectores

sectores especificados en las subpartidas a-d. Los documentos donde se establecen los términos y condiciones del préstamo no pueden considerarse como documentos negociables, es decir, como un crédito en forma de instrumento de carácter financiero que el prestamista pueda vender a un tercero. Los documentos que son negociables se incluyen en las partidas 26 y 27.

25. Préstamos y anticipos directos al exterior
(partida 28.6 del Manual)

El dinero prestado directamente a un prestatario en el exterior.

26. Compras netas de valores de empresas
(partida 30.1 a del Manual)

Comprende las compras, menos ventas, de acciones ordinarias o de títulos de participación con el objeto de proporcionar parte o todo el capital inicial que requiere una empresa pública o privada para establecerse o para proporcionar capital suplementario a una empresa ya establecida. Por "empresa pública" se entiende una empresa sujeta a control gubernamental, pero no incluida en la cuenta modelo.

27. Compras netas de documentos de crédito de los sectores nacionales (partidas 29 al 31, excepto 30.1 a)

Cubre las compras, menos ventas de créditos financieros negociables, emitidos por distintos órganos del sector del gobierno local; compras netas de toda clase de obligaciones, a interés fijo, emitidas por empresas públicas independientes, y compras netas de títulos de participación y de obligaciones a interés fijo de empresas privadas. En esta partida se deducen los ingresos recibidos por concepto de cancelación de acciones y liquidación de los haberes en la liquidación de una empresa pública independiente ya establecida, así como los ingresos procedentes de la venta de acciones de una empresa que cesa de ser propiedad pública (ver partida 26).

28. Compras netas de obligaciones de no residentes
(partida 32 del Manual).

Abarca toda clase de obligaciones de las personas no residentes, con excepción de los préstamos directos. Esta partida se subdivide en la siguiente forma:

a) Aumento neto de las reservas de divisas

Incluye el aumento neto en las disponibilidades de oro, moneda extranjera, depósitos en bancos del exterior y otra clase de haberes en moneda extranjera que tenga una empresa financiera del gobierno, por cuenta del gobierno central, como es el caso de un fondo de estabilización de divisas y un sistema de cambio de tipos múltiples. Esta partida no se aplica a los países cuyas reservas oficiales se consideran como haberes del banco central para la cuenta propia de éste.

/Cuando no

Cuando se utilizan sistemas de tipos de cambio múltiples, el aumento neto representa simplemente la salida neta de efectivo en moneda nacional con respecto a la compra y venta de haberes en moneda extranjera. Por consiguiente, una disminución neta puede medirse por la entrada en efectivo procedente de la venta neta de divisas. Sin embargo, si se aplica un sistema de tipos de cambio múltiples, el valor de la variación neta debe calcularse aplicando a las variaciones registradas por las cantidades correspondientes a las distintas monedas disponibles un promedio de los tipos de compra y venta de divisas que prevalecieron durante el periodo contable. Si el aumento determinado en esta forma es mayor que la variación expresada en términos de salidas netas de moneda nacional, el excedente debe incluirse como parte de los impuestos sobre las divisas (partida 15f). Si hay una disminución en las reservas (calculada en la misma forma) y es inferior al ingreso neto en efectivo, también esta diferencia debe considerarse como parte de los impuestos sobre las divisas.

b) Variaciones en los saldos netos del Fondo Monetario Internacional

La situación neta de un país en el Fondo está representada por su suscripción inicial de capital en el Fondo, en oro y en su propia moneda, menos las cantidades de su moneda en poder del Fondo.

c) Suscripción de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Corporación Financiera Internacional

Cubre las suscripciones iniciales de capital menos las cantidades en su moneda en poder de estas instituciones internacionales de crédito.

d) Compras netas de obligaciones de no residentes

Abarca toda clases de obligaciones de las personas no residentes, con excepción de aquellas cubiertas por las subdivisiones anteriores de la partida 28 y por las partidas 25 y 36.

29. Pago de préstamos directos obtenidos de sectores nacionales (incluido en la partida 37 del Manual)

Pago de préstamos directos recibidos de un prestamista particular. Esta partida es el anverso de la partida 39.

30. Pago de préstamos directos del exterior (partida 38.2 del Manual)

Esta partida es el anverso de la partida 40.

31. Aumento neto de las cuentas por cobrar
(partida 33 del Manual)

La diferencia entre el valor de los bienes y servicios vendidos y los pagos recibidos durante el periodo contable, los anticipos para la compra de bienes y servicios, y la diferencia entre los intereses devengados y las cantidades recibidas por concepto de intereses sobre los créditos del sector del gobierno central contra otros sectores.

/Aquí debe

Aquí debe incluirse cualquier variación en las cantidades que un órgano del gobierno central adeude a otro, en forma de valores por cobrar. También deben incluirse las variaciones en todas las deudas de este mismo tipo, que se consideren como valores por pagar. Por consiguiente, cuando en esta partida quedan comprendidos todos los organismos del gobierno central, no se registra ninguna variación en el importe de la deuda intergubernamental.

Esta partida (junto con la partida 44) compensa la diferencia entre el saldo de las transacciones asentadas a base de valores devengados y la variación neta en efectivo. Si todas las transacciones se anotasen a base de valores en efectivo, esta partida resultaría innecesaria. 1/ La partida puede también destinarse a registrar cualquier discrepancia que surja al utilizar para algunos conceptos (por ejemplo, los que afecten a la balanza de pagos con el resto del mundo) la información obtenida de fuentes distintas que las cuentas del gobierno que se emplean para todas las demás partidas.

33. Venta de bienes de capital existentes
(partidas 11.1 y 11.2 del Manual)

Las ventas de bienes cuya compra se consignará bajo las partidas 20a y b, y 21a y b. Incluye todas las ventas de terrenos efectuadas por las autoridades civiles o militares.

34. Transferencias de la cuenta capital de los sectores
nacionales (partidas 25 y 26 del Manual)

Comprende ciertas transferencias obligatorias o voluntarias de la cuenta capital de las personas, como por ejemplo, las resultantes de los impuestos sobre las herencias, impuestos extraordinarios sobre el capital, confiscaciones, donaciones y legados que entrañen una transferencia de capital. Incluye asimismo transferencias de la cuenta capital de otros sectores nacionales, como las cantidades con que contribuye el gobierno local al costo de la construcción de carreteras y a otros proyectos de capital, ejecutados por el gobierno central las transferencias netas de las ganancias del banco central resultantes de la devaluación del circulante.

a) Impuestos sobre las herencias

Los impuestos sobre el caudal relicto de una persona fallecida, a saber, impuestos sobre la herencia y los bienes y los derechos de testamentaría.

b) Otros impuestos de capital

Comprende: i) los gravámenes sobre el capital constituídos por los impuestos sobre el valor de capital de una parte o de la totalidad de los bienes del contribuyente o bien sobre los ingresos, y se recaudan a intervalos.

1/ Se supone, sin embargo, que las transacciones de las empresas gubernamentales se registran a base de valores devengados.

para hacer frente a algún gasto extraordinario del gobierno (por ejemplo, amortización de la deuda de guerra, gastos de reconstrucción, etc.) o tienen por objeto, junto con las reformas monetarias, eliminar un exceso de circulante. Como la tasa impositiva es generalmente muy elevada, y los pagos son de índole excepcional y extraordinaria, se supone que el gravamen sobre el capital ha de ser abonado con riqueza acumulada o considerado como una transferencia de capital; ii) las confiscaciones, salvo las impuestas a una sociedad de capital o a una empresa privada no constituida en sociedad de capital. Es conveniente que las confiscaciones en especie, es decir, las que derivan de adquisiciones de haberes fijos, derechos de propiedad y mercaderías, se registren como ingresos percibidos no en el momento de la incautación sino en la fecha que se coloquen los artículos confiscados; iii) impuestos a las donaciones inter-vivos.

c) Cobre: i) Las transferencias netas correspondientes a las ganancias del Banco Central por devaluación de la moneda; es decir, el saldo de entradas y salidas resultante de transferencias del Banco Central al gobierno central de las ganancias provocadas por la devaluación de la moneda nacional (valorización de las monedas extranjeras); o de cobertura de las pérdidas provocadas por la valorización de la moneda nacional (devaluación de las monedas extranjeras); y ii) transferencias voluntarias de los sectores nacionales.

35. Transferencias de capital del exterior (partida 27.2 del Manual) Ver definición partida 23

36. Pago de préstamos y anticipos directos de los sectores nacionales (partidas 35.1 a 35.5 del Manual)

Pago de préstamos y anticipos incluidos en la partida 24.

38. Aumento neto de los depósitos en las cajas de ahorro del Estado (partida 36 del Manual)

El aumento neto de los depósitos en las cajas de ahorro del gobierno, con inclusión del interés devengado acreditado en la cuenta de los depositantes.

39. Préstamos directos de los sectores nacionales (incluido en la partida 37 del Manual)

El dinero recibido directamente en préstamo de un prestamista particular, en los casos en que la naturaleza del préstamo no de lugar a un crédito que pueda ser vendido a otro sector.

40. Préstamos directos del exterior (partida 38.1 del Manual)

Los préstamos obtenidos de gobiernos extranjeros, instituciones internacionales de crédito e instituciones privadas.

41. Ventas netas de valores negociables a largo plazo emitidos por organismos del gobierno central (partida 39 del Manual)

Las nuevas emisiones y ventas menos los rescates, así como las compras de valores negociables con vencimiento de más de un año a partir de la fecha de /emisión.

emisión. Se incluyen las ventas y las compras efectuadas por un organismo del gobierno central, de valores emitidos por un organismo similar. La partida se subdivide en: a) emisiones en moneda nacional y b) emisiones en moneda extranjera. Como ambas clases de emisiones pueden hallarse en poder de personas residentes y no residentes, esta subdivisión corresponderá, aunque solamente en forma aproximada, a la que existe entre los préstamos obtenidos en el país y los obtenidos en el exterior.

42. Ventas netas de valores negociables a corto plazo emitidos por organismos del gobierno central (partida 40 del Manual)

Aquí se puede aplicar la misma definición que para la partida 41, pero haciendo la distinción de que los valores deben tener el vencimiento de un año, o menos, a partir de la fecha de emisión.

43. Emisión de valores a cambio de derechos de propiedad (partida 41 del Manual)

La emisión de valores negociables como compensación por la adquisición de derechos de propiedad (por ejemplo, en el caso de nacionalización), menos los valores cancelados con motivo de que la empresa vuelva a ser propiedad privada.

44. Aumento neto de las cuentas por pagar (partida 44 del Manual)

Véase la partida 31. Las cantidades aquí asentadas corresponden a la diferencia entre el valor de los bienes y servicios comprados y los pagos hechos por ese concepto durante el ejercicio, así como los pagos recibidos a título de anticipo por las ventas de bienes y servicios y la diferencia entre los intereses devengados y las cantidades pagadas por concepto de intereses de las obligaciones que el sector del gobierno central adeuda a otros sectores, salvo en los casos en que tales intereses se agreguen a la obligación respectiva. Debe excluirse toda variación en la cantidad adeudada por un órgano del gobierno a otro, en forma de valores por pagar.

Las variaciones en las cantidades depositadas en un órgano del gobierno como valores en suspenso, u otra clase de cuentas que representen un obligación del gobierno central con respecto a un organismo foráneo, deben incluirse en este grupo junto con los demás cambios en las obligaciones del gobierno central no clasificadas en otras secciones. Por ejemplo, deben incluirse en este grupo las primas recibidas menos las reclamaciones pagadas en lo que respecta a algún plan de seguro voluntario dentro del sector del gobierno.

45. Ahorro antes de la depreciación e ingresos de capital

Partida de balance.

/46. Aumento

46. Aumento neto del efectivo (partida 34 del Manual)

El aumento (+) o la disminución (-) netos en los haberes en moneda nacional en la forma de billetes, monedas, depósitos en el Banco Central, en los bancos comerciales o en ciertos organismos bancarios del gobierno central. El efectivo disponible está formado por el efectivo destinado a fines específicos, como son los saldos no utilizados de impuestos asignados y los saldos en los fondos de Los saldos en caja con un destino especial deben hacerse figurar por separado.

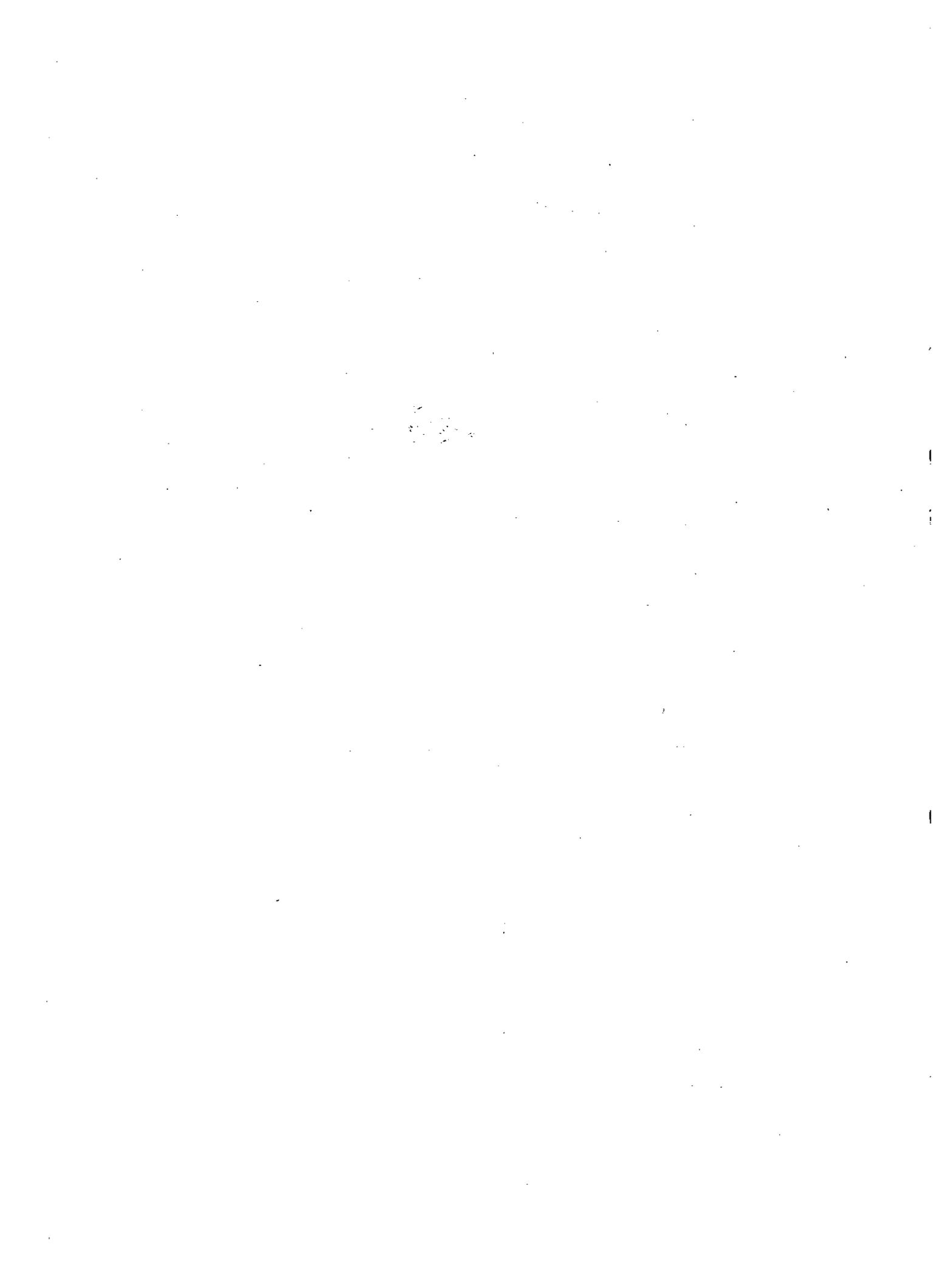
VII. Clasificaciones Combinadas

La interpretación conjunta de las clasificaciones del gasto público, pueden ser obtenidas a través de las clasificaciones combinadas. Estas, que forman verdaderas matrices de información, permiten estudiar una serie de aspectos de gran interés cuando se quiere valorizar los efectos de la política presupuestaria.

Se puede hacer varias clasificaciones combinadas, pero hay algunas que resultan de mayor interés por el tipo de información que presentan. Dentro de ellas, cabe destacar las siguientes:

- a) Por Programa y Objeto - Este esquema muestra en un sentido los diversos programas que impulsa un organismo y en el otro los recursos, clasificados por objeto del gasto, que son necesarios para cumplir el programa. En suma, esta clasificación presenta lo que el gobierno está autorizado a hacer y lo que está autorizado a comprar.
- b) Por Programa y Económica - Esta clasificación presenta la composición de los gastos de los programas, en términos de gastos de operación y gastos de inversión.
- c) Funcional y por Programas - Permite, este esquema, conocer el costo de cada programa dentro de una función. Por ejemplo, en la función agricultura, pueden conocerse los distintos programas que la integran y los gastos totales allí involucrados
- d) Funcional e Institucional - Enlaza los gastos bajo el punto de vista de las funciones que desarrolla el gobierno con las instituciones que tienen a su cargo la ejecución de las mismas.
- e) Económica e Institucional - Esta clasificación presenta la composición del gasto, en categorías económicas, y las correspondientes instituciones del gobierno que hacen tales aplicaciones o transferencias .
- f) Institucional y por Objeto - Este esquema presenta las asignaciones de gastos por objeto a cada institución responsable por actividades que demanden recursos. Es la clasificación de los presupuestos tradicionales.
- g) Económica y Funcional - Presenta los renglones económicos de gastos relacionados con las funciones a que se destinan

Como estas clasificaciones cruzadas, son sólo combinaciones de esquemas simples, no se incluyen cuadros ilustrativos, pues en cada caso se debe seleccionar el grado de agregación o detalle de cada clasificación en particular



ST/ECLA/CONF.17/L.2

(Documento agotado)

SISTEMA DE CONTABILIDAD FISCAL UNIFORME PARA LOS PRESUPUESTOS
POR PROGRAMAS EN AMERICA LATINA.

1. The ...

(...)

1
2

... ..

... ..